EL CONTEMPORANEO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redaccion, Administracion y demas oficinas del periódico, establecidas en la calle de Tragineros (Prado) núm. 20, entresuelo.—Tambien se suscribe en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11; Cuesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Cármen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta corte.

Madrid.—Miércoles 4 de Junio de 1862.

PROVINCIAS.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administracion por una persona, ó enviarlo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscriciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscritor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y Estranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 440.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

MADRID.

3 DE JUNIO.

Andando el tiempo se logrará tal vez averiguar lo que hay de cierto en la cuestion mejicana, por que lo que es por ahora el asunto continúa en tinieblas.

Ni los documentos presentados, ni las declaraciones de los ministros son bastantes para hacer llegar á noticia del país todo lo que ha mediado en este triste negocio.

Veremos si cuando venga el general Prim se aclaran las cosas, aunque es posible que el gabinete ponga lo que esté de su parte con el objeto de que siga la oscuridad que hoy disfrutamos.

Si las discusiones empiezan la semana próxima, quizá llegará á tiempo de terciar en ellas, en la alta Cámara, el general en jefe del ejército espedicionario.

Por de pronto, los resultados de la cuestion mejicana, se reducen, hasta ahora, á 2,000 bajas en el ejército, y á un gran número de millones que le cuesta al país el sostenimiento de las tropas y demas gastos consiguientes.

Verdad es, que en cambio hemos adquirido mucha importancia en Europa y en América, y que de hoy en adelante no habrá nadie que se atreva á criticarnos.

Con otro par de campañas como la de Méjico y la de Africa, llegaremos en breve á potencia de primer órden.

En la una lució su habilidad militar y diplomática el gabinete; pero en la otra no tuvo tiempo mas que para lucir la diplomática.

No en balde se gastan créditos de dos mil millones, y se derrochan los productos de la desamortizacion y se eleva la deuda flotante, porque la política vicalvarista es una especie de mónstruo capaz de ir tragándose todos los recursos del país.

Sin embargo, mientras los pueblos paguen al corriente las contribuciones y el gobierno pueda pagar idem la nómina, no hay miedo de que se desquicie el castillo de la situacion.

Lo malo será que llegue un dia en que los pueblos griten:—«¡Alto!» y el ministerio tenga que decirle á la máquina gubernativa «¡Para!» porque entonces el talento de los ministros se verá en un grande apuro, y ya se sabe que ni ellos cazan muy largo, ni el país está dispuesto á dejarse *cazar* muchas veces.

En fin, la cuestion metálica seria lo de menos, si la honra, el decoro y los intereses del país salieran ilesos de las *elucubraciones* ministeriales.

Pero desgraciadamente se pierde lo uno y lo otro, sin esperanza de recobrarlo.

De Africa nos quedan las coronas del conde-duque y los retratos de Muley-el-Abbas que se venden en algunas estamperías.

De Méjico..... ¡Dios quiera que no nos quede memoria!

La Correspondencia dice que aprobada la conducta del general Prim, «los que le atacan no pueden interpretar los sentimientos del gobierno.»

¿Se propone acaso *La Correspondencia* indisponer á *La Epoca* con el conde-duque? *¡Trabajo inútil!*

La Epoca no interpretará los sentimientos del gabinete; pero no por eso dejará de ser ministerial. ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra?

¿Qué tiene que ver la *plenipotencia* de..... no sabemos dónde, con interpretar los sentimientos del gabinete?

Mañana se abrirá en la Cámara el debate sobre la cuestion de Méjico, y si el general O'Donnell aprueba la conducta del conde de Reus, se levantará á rechazarla el Sr. Coello. O somos ó no somos independientes.

Como los ministros aprueben la conducta del general Prim, tienen por lo menos *tres votos* en contra, entre el propietario y los redactores de *La Epoca*.

A todo esto, el general Serrano está como la maza de Fraga, insistiendo un dia y otro en su dimision; pero ya se vé, Cuba tiene tantos aficionados, que es muy difícil dejarles á todos contentos.

El general Prim está allá, y podia quedarse; pero en cambio, el general Dulce está aquí, y podia irse, porque él no le teme á la travesía.

Cualquier cosa apostamos á que esta cuestion preocupa mas al gabinete que los asuntos de Méjico.

El Diario Español se ha propuesto sin duda escribir para los empleados que sirven al actual ministerio, y lo mas lo mas para las personas que sin mezclarse en las contiendas políticas, viven sin embargo, *cerca del poder* y á sueldo, olvidando en su beneficio, y tal vez ciegamente, lo que el país pide, lo que el país desea, lo que el país necesita, para solo pensar en la manera de halagar á sus enaltecidos protectores.

Verdad es, que de este modo se proporciona el periódico ultra-ministerial copioso número de suscritores, porque el pan de la adulacion se reparte en abundancia y están, por consiguiente, muy desocupados los que con él se mantienen, para distraer sus ócios, leyendo los artículos cándido-morales del eco del ministerio de la Gobernacion.

Hemos llegado al *finis coronat opus* de la felicidad pública; el país está hecho una balsa de aceite; el gobierno es un modelo de perfecciones; las naciones cultas de Europa y del mundo civilizado, nos estiman, envidian y respetan; España ocupa en la gerarquía de las naciones el lugar que por su importancia y su tradicion le pertenece. Prueba: todos los periodistas ministeriales, todos los hombres políticos que sostienen al gobierno, desempeñan alguna plaza importante en la administracion del Estado; los amigos del conde-duque ocupan las direcciones de todos los centros administrativos, judiciales, políticos y militares; de un caballero fino y bien portado, por ejemplo, se hace un subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia. ¿Qué importa que estén bajo su influjo y gobierno la magistratura española? Sus simpatías, la afabilidad de su carácter y otras mil estimables dotes, le hacen acreedor al puesto que ocupa; pedir mas á un gobierno que se porta así con los amigos, seria realmente delirio.

No hay caciquillo improvisado, con tal que sirva al ministerio, que no sea personaje en su provincia, y allá van puentes, carreteras y faros, ó lo que sea preciso, para que no se descomponga el cuerpo electoral; mas esto se considera como legítima proteccion al desarrollo de los intereses materiales, de esos intereses materiales que constituyen *la perfeccion en el órden puramente esterno*, y que hacen á los hombres *menos susceptibles de ser tiranizados y esplotados*.

«El progreso material camina á la par del progreso moral, y de consiguiente, no puede ser nunca un cargo para ningun gobierno el sostener que favorece al primero, para contribuir al detrimento y ruina del segundo.»

Esto es claro como el agua: ni EL CONTEMPORÁNEO en su intransigente oposicion, seria capaz de negarlo; solo un gobierno que realiza tan halagüeño consorcio pudiera conseguir el triunfo de que le sirviesen, cobrando sueldo, por supuesto (armonía con el progreso material), moderados, progresistas entusiastas en el bienio, y democratitas arrepentidos como el Sr. Barca y otras lumbreras por el estilo (armonía con el progreso moral).

¿Habia por ventura razon para esperar otra cosa? Si hubo quien imaginó que el gobierno iba á introducir la perturbacion y el desórden en nuestra organizacion política; si hubo quien creyese que iba á plantear una política contraria á los antecedentes de los hombres que le componen, fuerza es decir que se ha llevado grandísimo chasco.

¿Cuáles eran, preguntamos nosotros, los antecedentes múltiples del hombre-programa que preside el ministerio? ¿Cuáles los de los redactores y gacetilleros de *El Clamor Público*, de *La Nacion* y de *El Tribuno*? Los mas propios sin duda para ensalzar y divinizar luego las circulares de Negrete y de Posada, las quemas de libros, las exhumaciones de cadáveres, el triunfo de la influencia moral en las elecciones, el predominio de las santas arrepentidas, y las fundaciones piadosas del Escorial.

Decididamente soplan para el bullicioso CONTEMPORÁNEO vientos revolucionarios; el país vé estas cosas con gusto y calma; siguiendo tan peregrina senda, hemos de cosechar abundantes bienes; el *triunfo de la idea conservadora* será completo.

EL CONTEMPORÁNEO y la prensa ultra-liberal son los que creen en la proximidad del hecho revolucionario; ellos son los que aconsejan, para conjurar un peligro imaginario, que los derechos políticos se apliquen con verdad y..... «Verdad llaman ellos »en las instituciones, á la soberanía, á la omnipo»tencia del número y de las masas armadas sobre »los poderes públicos. Verdad en las elecciones, »á las corporaciones populares y al número, im»poniéndose á la inteligencia y á la razon pública. »Verdad en la emision del pensamiento, al com»pleto desenfreno de la prensa. Verdad, en fin, en »todo al predominio de las mayorías ininteligen»tes y ciegas.»

No, nosotros nunca hemos dicho semejante cosa, eso lo han pedido, lo han proclamado, lo han practicado vuestros amigos y protectores, los que ahora se afanan de ser entusiastas de la idea conservadora, confundiendo voluntariamente los principios de un gran partido con el mas repugnante y asquoroso servilismo.

Por eso tememos que el pueblo se canse de tanta farsa y comedia, y que llegue un dia en que se derrame por esas calles, volcando en el polvo, no la cátedra de los sofistas, como decia Donoso, sino los ídolos de una situacion política tan miserable. Y porque sentimos que tal hecho suceda, y porque tememos sus consecuencias, y porque presumimos que serán fatales, si no desaparecen las causas que las motivan, nos llamais revolucionarios!.... ¿Qué sereis vosotros y vuestros amigos entonces? Vosotros, que habeis hecho una revolucion por vengar ódios mezquinos; vosotros, que publicásteis suplementos incendiarios cuando ardian las casas de los ministros de la Reina; vosotros, que os confundíais con entusiasmo entre el pueblo de las barricadas, y vuestros amigos que escribian tal vez engalanados con el uniforme de miliciano nacional, en *El Tribuno*, en *La Nacion*, en *El Clamor* y en *Las Novedades*?

Si corren vientos revolucionarios, vosotros lo sabreis mejor que EL CONTEMPORÁNEO, que no ha conspirado nunca, ni tiene amigos que amasen traiciones, ni pretende ni desea el protectorado de generales que sean tan timoratos para rezar en San Pascual, como entendidos para organizar en el estrecho recinto de una buhardilla hábiles conspiraciones.

Cuando durante un período mas ó menos largo se ha visto una nacion trabajada por facciones ó bandos que, no contentos con procurar el triunfo de sus ideas por los medios que conceden las leyes; ó cuando no es, como sucede en algunos casos, posible recurrir á otros mas que á la fuerza, para conseguir ese fin al triunfo de cualquiera de ellos ha acompañado siempre la proscripcion de los que componian el bando derrotado, ó al menos la de sus principales jefes. Esta conducta, que siempre parecerá deplorable, es con todo necesaria á las veces, porque no se concibe que los que guian un partido y le representan, pasen de súbito de la actividad de la lucha á la abstencion y al reposo, aun despues de vencidos. Así es que los vencedores han de considerarlos siempre como un peligro y una amenaza, no creyéndose seguros hasta que los hayan visto desaparecer, ó al menos hasta que la distancia y el tiempo hagan inútiles sus maquinaciones.

Felizmente para la causa de la civilizacion y del progreso humano, las modernas formas políticas han remediado en gran parte, y curarán de raiz en las naciones que las adoptan, esta enfermedad, que ha sido mortal para los pueblos antiguos. Todo ciudadano tiene derecho á influir pacífica, pero eficazmente en la gestion de los negocios publicos, y por tanto, á la ponderacion de fuerzas, que antes se verificaba por medio de la guerra en sus variadas formas, ha de suceder un combate pacífico, que no es mas que la misma comparacion de las fuerzas, hecha de un modo diferente. El principio de las mayorías, base de los gobiernos representativos, es el resultado de esta feliz metamórfosis de las funciones políticas.

Acontece algunas veces que en la ponderacion de las fuerzas sociales se hace intervenir el fraude y el engaño, y entonces el resultado es una falaz apariencia, y lo que se cree ser espresion y representacion de la mayoría, no lo es en efecto.

Esta subversion de las leyes políticas trae como consecuencia natural otra que tienda á corregir el error cometido, y para que la verdad resplandezca es indispensable que la fuerza material de la verdadera mayoría se ostente, y por medio de convulsiones y trastornos, siempre lamentables pero en este caso indispensables, se llega á descubrir el verdadero pensamiento, la aspiracion genuina del cuerpo político, falseados por los que tienen interés en someterlos á los que son únicamente personales.

Que alguna vez ha sucedido lo que acabamos de decir, y que tal vez acontezca todavía, no hay para qué asegurarlo; pero lo que ahora hace á nuestro propósito, es que desgraciadamente para España, las luchas políticas no se ajustan á las condiciones legales que existen, y que á las veces los gobiernos que se sienten débiles, lejos de ensanchar la esfera de accion de los partidos políticos, la restringen de suerte que estos tienen que desatar los vínculos que los oprimen, para apelar á la fuerza y dar testimonio de su significacion é importancia.

A la lucha sucede siempre el triunfo de unos y la proscripcion de los otros; pero es evidente que el gobierno que comprenda que hay un interés altísimo en terminar esta série de agitaciones, debe en primer lugar conceder á todas las tendencias que se agitan en el pais iguales garantías legales é idénticos medios de manifestacion y de triunfo, y como consecuencia natural de esta medida, debe abrir sin obstáculos ni restricciones las puertas de la patria á todos los que por motivos políticos están, contra su voluntad, fuera de ella. En suma, la mayor prueba de constitucionalismo y al par de verdadera fuerza que puede dar un gobierno, es conceder una amnistía ámplia é incondicional, porque al darla, demostrará que no teme á ningun partido, siendo él quien representa la tendencia general del espíritu público, ó lo que es equivalente, estando apoyado por la verdadera mayoría de los ciudadanos.

Además, los representantes de ideas y de tendencias contrarias, si tienen fé en ellas, esperarán del tiempo y de la discusion su triunfo, y no apelarán á la fuerza, cuyo fallo saben ya que ha de serles contrario, por lo mismo que son los menos numerosos. Teniendo en cuenta estas consideraciones y otras muchas importantísimas, pero que omitimos en gracia de la brevedad, no solo nos hemos declarado partidarios de las amnistías, sino que las hemos pedido con insistencia y las estaremos reclamando hasta que veamos el momento feliz en que se otorgue una que comprenda á toda clase de espatriados por causas políticas; pero la primera condicion que ha de tener para que sea provechosa, es la equidad. Si solo se concede á una fraccion ó partido, entonces parecerá que el gobierno transige con él, y si otros actos suyos coinciden en determinado sentido con la amnistía, esta no parecerá entonces perdon, sino alianza.

Aplicando estos, que mas que principios son verdades de buen sentido, á lo que viene pasando en España de algun tiempo á esta parte, se notarán síntomas capaces de alarmar el ánimo mas sosegado é imparcial. Dos grandes perturbaciones han acaecido bajo el gobierno que actualmente rige los destinos de la nacion, y las dos han terminado de igual suerte; esto es, por sí mismas, y sin que la autoridad haya contribuido á sofocarlas. Por otra parte, ambas consistian en intentonas que en un instante de desesperacion promovieron los partidos estremos para alcanzar con la fuerza y por medio de la sorpresa el poder. Para ser imparciales, debemos decir que la mas temible por su importancia y por las condiciones en que se hizo, fué la que tendia á entronizar el absolutismo, representado por los individuos de la rama proscripta. La democrática no pudo dudarse nunca que seria vencida y tal vez se debió la derrota de los carlistas á una feliz casualidad.

Sin embargo, aparte de una sola víctima, los conjurados de la Rápita, no solo fueron perdonados, sino que se les trató con las consideraciones propias del rango que la patria les habia quitado; los otros han sufrido gravísimas penas, sin esceptuar la de muerte. No discutimos la justicia con que se han aplicado los castigos, habrán sido legales; pero ¿ha habido igualdad al proceder contra todos los criminales políticos? Los hechos dan una respuesta mas elocuente que la que pudiéramos formular nosotros.

Si á estos hechos se agrega que los que fueron vencidos en el campo de batalla al principiar el presente reinado no vienen á su patria como simples particulares, sino que se les otorgan puestos de confianza, reconociéndoles los títulos, grados y condecoraciones que ganaron peleando contra la causa que ha costado á la nacion tanta sangre y tan dolorosos sacrificios, tendremos una prueba mas de lo que repetidas veces hemos dicho, á saber; que la reaccion procura por medios indirectos alcanzar el triunfo que le negaron las armas, y que los actuales gobernantes son los instrumentos mas poderosos de que ahora se vale para conseguir su triunfo. Al ver esta conducta nos alar-

---

FOLLETIN DE EL CONTEMPORÁNEO.

67

LOS DRAMAS DE PARIS

POR

EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL.

SEGUNDA SERIE.—TERCERA PARTE.

EL TESTAMENTO DE GRANO-DE-SAL.

La criada le hizo entrar en el salon; y cuando iba á pasar á la alcoba de su señora preguntó:

—¿El nombre del señor?.....

—John.

La criada se quedó estupefacta, y miró al huésped.

—Ese nombre es de groom, dijo.

—¡No importa! ¡Anúnciame!

Tres minutos despues volvió á presentarse la criada:

—Entrad, dijo.

Rocambole penetró en la alcoba, y vió á Safir, sentada en la cama y con los hombros cubiertos con una palatina.

Safir miró al recien llegado con evidente terror.

—¿Qué quereis aun de mí? dijo: ¿habré de volver á mi carcel del faubourg Saint-Germain?

—No, querida.

Y Rocambole se sentó á la cabecera del lecho de Safir, asiendo á esta de la mano.

—Chiquita, añadió; ¿recuerdas lo que hemos convenido en la Charmerie?

—Sé que sois el alma condenada de unas gentes que persiguen al padre de mi querido Pablo..... y que me habeis jurado que ninguna desgracia sobrevendrá á Pablo ínterin yo os obedezca ciegamente.

—Eso es.

—¿Qué venís á ordenarme? preguntó.

—Por espacio de tres meses he querido que te ocultases á todas las miradas, á fin de que el vizconde perdiese tus huellas. Luego llegó el dia en que te devolví la libertad, y regresaste á tu casa.

—Y el vizconde se me presentó al otro dia.

—Ya lo sé: ¡fué eso ayer á las seis! ¿no es cierto?

—Sí: ¿cómo lo sabeis?

—Como sé todas las cosas.

—Pues bien: ¿qué debo hacer? ¿Debo huir?

—Al contrario.

—¿Qué?

Y Safir miró fijamente á aquel hombre, llena de curiosidad.

—¡Bien! dijo: esplicaos, pues maldito si os comprendo.

—Tu comprenderás: escúchame bien. Esta tarde estarás preparada para salir á las ocho en punto.

—¿Y qué mas?

—Te vestirás con la mayor coqueteria; y estarás bella como si se tratase de ir á ver á Pablo.

—¿Despues?.....

—A las ocho vendré á vuscarte y saldrás conmigo.

—Para ir..... ¿á dónde?

—A dos pasos de aquí: á la casa de una viuda jóven, llamada Mad. Durocher. Es una amiga de M. de la Morliere.

—¿Irá el vizconde?

—Sí.

—¿Y qué le diré?

—Harás lo que te diga Mad. Durocher, que es una de *nuestras amigas*.

—Bien está: ¡obedeceré!

El hombre de las gafas azules se marchó.

—¡Ah! esclamó cuando llegaba á la puerta de la alcoba; olvidaba hacerte un encargo.

—Hablad.....

—Pablo vendrá á verte sin duda..... como ayer.....

—¡Cómo! ¿Sabeis que vino ayer?

—Sé que estaba allí, en ese gabinete, interin que su padre.....

—¡Pero este hombre es hechicero! esclamó Safir aterrada.

—Bien. Con que si Pablo viene á verte, te aconsejo que no le digas una palabra de mi visita, ni de que debes ver á su padre esta noche. Una indiscrecion tuya podria acarrearle una desgracia.

El hombre de las gafas azules pronunció estas palabras de tal modo, que Safir se estremeció.

—Os juro que seré muda, dijo.

—Bien: hasta la noche.

Y Rocambole atravesó el salon dirigiéndose á la escalera.

LV.

Casi á la misma hora en que Rocambole salia de la casa de Safir y regresaba á la suya, marchaba un carruaje de plaza por la calle de Lafayette, viniendo del ferro-carril del Norte.

La imperial estaba ocupada por un baul y algunas cajas de carton de las que acompañan á las mujeres en todos sus viajes.

El interior del carruaje lo ocupaban una jóven y un hombre de mediana edad; ambos estaban vestidos de viaje y conversaban.

—Vamos, querida amiga, decia el baron Gontran de Neobourg, porque era él; ¿espero que ahora me devolvereis la libertad?

—Aun no, baron.

—¿Cómo que aun no?

—Primeramente os conduciré á mi casa.....

—¿Y despues?.....

—Despues..... reflexionaré.

Gontran se sonrió enigmáticamente, y contestó:

—Os tomais demasiado trabajo por servir á vuestras amigas.

La cantatriz, asustada, le miró fijamente.

—¿Qué quereis decir? preguntó.

—¿Yo? Nada.

—Sin embargo, vuestras palabras ocultan un misterio.

—Si así lo quereis. ¿Conque, amiga mia, vamos á vuestra casa?

—Sí.

Gontran sacó la petaca, y encendió flemáticamente un cigarro.

El carruaje seguia marchando por la calle de San Lázaro; poco despues llegó á la calle Blanca, y por último, se detuvo delante de la puerta de la cantatriz.

Abrióse la puerta; la doncella, prevenida por la campanilla del suizo, salió al encuentro de su señora.

—Gontran, dijo Granate; subid al salon y esperadme allí.

Interin que M. Gontran de Neobourg subia lentamente la escalera, decia rápidamente la cantatriz á su doncella:

—¿Ha venido Mlle. Olimpia?

—No, señora.

—¿Hay cartas para mí?

—Ninguna.

—Entonces corre al número 17, pregunta por Mad. Durocher, y díla que la espero.

—Fuese la doncella, y volvió al cabo de un cuarto de hora, trayendo un billete de la condesa, concebido en estos términos:

«No puedo salir: ven en seguida: te espero.

TOPACIO.»

—¡Estará enferma? pensó la prima-donna, volviéndose hácia Gontran, que se habia sentado y hojeaba un libro.

—Amigo mio, le dijo: quedais prisionero bajo vuestra palabra, pues voy á salir un momento. No os impacienteis, y esperadme para almorzar.

—Id, dijo Gontran, sin interrumpir la lectura.

Granate se puso el schal y el sombrero y corrió al número 17.

Mad. de Estournelle se habia acostado.

—¿Estás enferma? le preguntó la cantatriz abrazándola.

—No, querida; pero me han prohibido salir.

—¿Quién?

—Una persona que ejerce sobre mi destino una influencia despótica.

Granate abrió desmesuradamente los ojos.

—Pero tú, ¿de dónde vienes? ¿Por qué vienes?

—Vuelvo porque así me lo has escrito.

—¿Estás loca?

—Veo que has perdido la memoria, querida: aquí tienes tu carta.

Granate abrió un librito de memorias, y de él sacó una carta que presentó á Mad. de Estournelle, estupefacta.

La letra era de la condesa, y en el sobre decia:

A Mad. Juana D..... artista dramática, fonda de Suecia, Bruselas.

La carta estaba concebida en estos términos:

«Mi querida Granate: Puedes regresar. Creo que ya es inútil tener á Gontran lejos de París. Vuelve, pues, pero no le sueltes antes de haberme visto.»

La condesa tomó esta carta, la leyó, la volvió y revolvió examinándola atentamente, y al fin dijo:

—Es mi letra exactamente, pero falsificada.

—¡Imposible!

—Mira la fecha.

—¡Ya lo veo! Fechada en París.

—Pues bien: el dia que echaron esa carta al correo, estaba yo á ciento treinta leguas de París.

—¿Dónde?

—En Belle-Isle.

—¿Luego no la has escrito tú?

—No.

—Sin embargo, es letra tuya.

—Imitada con mucha habilidad.

—¿Quién habrá sido?

—¡Ah! Lo adivino. Aquel ó aquellos que me dominan en estos momentos.

—¿Qué quieres decir?

—Los que me impiden salir hoy de casa.

—¡Esplícate, Topacio!

—No, no puedo, contestó la condesa.

—¿Conque no puedes decirme nada?

—Nada.

—¿Quizás no me necesitas ya?

—Por ahora al menos, no.

La cantatriz se mordió los lábios con despecho.

—Esta es la primera vez que tienes secretos para mí, dijo.

Mad. de Estournelle le asió ambas manos, y la miró con ternura.

—¡Pobre Granate! dijo: ¿cómo quieres que te esplique lo que yo misma no comprendo? En este momento me doblo bajo una mano de hierro que me destrozará si resisto; que me servirá si obedezco.

—¡Ah! ¿Qué..... te..... servirá?

—¡Sí! Vuelve mañana, y quizás podré decirte alguna cosa.

—¡Sea! Adios.

Granate se marchó algo resentida del mutismo de su compañera; volvió á su casa, y encontró á Gontran fumando tranquilamente y leyendo un periódico.

—Amigo mio, le dijo, estais libre; pero despues de almorzar.

—¡Ah! ¿Quereis que almuerce con vos?

—Sin duda.

—Pues pedid el almuerzo, porque me muero de hambre.

—Veamos, dijo ella sonriendo y sentándose á su lado; ¿no os admira el que os devuelva la libertad?

—De ningun modo.

—¡Qué! dijo ella mirándole fijamente.

Gontran se echó á reir.

—Sois una mujer muy hábil, Juana, dijo; pero no ha habido un solo general que no fuese batido.

La cantatriz se estremeció.

—¿Qué quereis decir? le preguntó lleno de inquietud.

—Que os habeis tomado un trabajo inútil, llevándome tan lejos de Paris. Dijísteis que me necesitábais, y luego confesásteis que habíais vuelto á enamoraros de mí.....

—Es cierto.

—Pues bien, querida mia, mentíais como nuestra madre Eva, pues solo me habeis llevado á Bélgica para impedir que me batiera con el conde de Estournelle.

—¡Lo sabeis!

—Desde hace ocho dias.

(Se continuará.)

mamos por el porvenir de las instituciones, que es el porvenir de la nacion.

Los ministeriales disgustados de las tonterías que se han hecho en la cuestion de Méjico, han hallado dos maneras ingeniosísimas de seguir siendo ministeriales, á pesar de todo. Los unos echan la culpa al general Prim, por supuesto, á la chita callando; y como si el gabinete O'Donnell no hubiese aprobado *completamente* la conducta de su plenipotenciario, descargan sobre este toda la responsabilidad de lo acontecido. Otros, mas hábiles y discretos, afectan un patriotismo exagerado y de brocha gorda, muestran que están muy satisfechos del chasco que le hemos dado á Francia, y aseguran con un desenfado envidiable que nuestro crédito, de resultas del *Acta de Orizaba*, se ha levantado en el mundo á una altura sublime. Juarez y sus amigos y los yankees todos nos adoran; el gobierno francés nos respeta, y reconoce que no se juega impunemente con nosotros. La opinion de estos últimos, espresada como queda dicho, y aun con palabras mas exageradas, convencen por ahí á los páparos patrioteros y les infunden un entusiasmo nobilísimo, digno del año de 1808. Entretanto, el gobierno sigue sin saber á qué atenerse, como tiene de costumbre.

Algunas personas, estraviadas por un patriotismo mal entendido, creen sinceramente que España, retirando sus tropas de Méjico, ha dado un gran *bofeton* al imperio francés.

Es verdad. Antes del *bofeton*, Francia tenia que vencer á cada momento un nuevo obstáculo que oponia á sus planes la presencia de nuestras tropas y de nuestro plenipotenciario; tenia que desarrollar su política con la parsimonia y de la manera prudente que reclamaba la necesidad de mantener inalterable la triple alianza; tenia que hacernos algunas concesiones y darnos una parte de la influencia legítima que ha de compensar sus sacrificios de hombres y dinero. Despues del *bofeton*, Francia queda dueña absoluta del campo, hará lo que cuadre á sus miras, sin consideracion alguna, colocará al frente del país un gobierno, monárquico ó republicano, que le deberá la existencia y pagará generosamente sus sacrificios.

¡Qué gran *bofeton* hemos dado al imperio!

El Consejo de Estado ha evacuado ya informe sobre el asunto de los carbones de la Habana. Parece que el alto cuerpo consultivo opina que debe exigirse la responsabilidad pecuniaria y personal al jefe de aquel apostadero. El asunto promete ocupar por mucho tiempo la atencion del público, y figurar en primer rango entre los notables de su clase. Esperamos que el Sr. Salazar y Mazarredo, con su proverbial actividad y tino, seguirá el hilo de esta cuestion hasta llegar á conocer todos sus pormenores.

El grande apuro del gobierno no consiste ya, á nuestro ver, en si tendrá que volverse atrás de la aprobacion dada al general Prim, y decir que en parte por lo menos le desaprueba. Ya, como ahora se dice, *se ha creado atmósfera* patriótica, y el Sr. Coello, Sr. Mon y los demas *galos* tendrán al cabo que conformarse y aprobar en todo al general Prim. El grande apuro ahora va á ser que el general Prim no querrá contentarse con que aprueben su conducta, aprobando tambien la del general Serrano, tan contraria á la suya, y exigirá probablemente que el gobierno desapruebe la de este último. Colocado el gobierno entre dos hombres de corazon, es muy posible que no sepa por cuál decidirse. El gobierno quisiera quedarse con ambos; pero al fin, por muy delgado que hile, tendrá que granjearse la enemistad de uno de los dos.

Síntomas de este cisma se han notado ya en la Habana. Segun noticias que circulaban ayer, parece que hubo sérios disgustos entre alguno de los partidarios, amigos y compañeros de espedicion del general Prim y el secretario del general Serrano, D. Antonio Mantilla.

Por varias cartas de Paris que hemos recibido, sabemos se dice allí por las personas que están en posicion de conocer los secretos de la política, que cuando el Sr. Mon presentó al emperador la candidatura del infante D. Sebastian, para el trono de Méjico, contestó Napoleon III estrañando que el gobierno de Isabel II no se interesase por la duquesa de Montpensier, hermana de la Reina, y añadió *que él por su parte apoyaria la candidatura de la hija política de Luis Felipe.*

Los periódicos ministeriales negarán rotundamente esta noticia; pero las personas que nos la comunican son dignas de entero crédito, y no se olvide además, que en las negociaciones diplomáticas no todo consta por escrito.

Al saberse en Madrid el resultado de la conferencia en Orizaba, hubo periódicos ministeriales que mudando de tono repentinamente, empezaron á pintar como muy difícil y espuesta á desastres la empresa de avanzar hasta Méjico, lo cual les parecia antes la cosa mas sencilla del mundo. En su ardor *patriótico*, que hubieran hecho bien en guardar para mejor ocasion, llegaron á manifestar la esperanza de que los franceses serian derrotados en el camino de la capital.

Nos duele en el alma que nuestros colegas se hayan proparcionado este desengaño, pues no faltarán inocentes que darian crédito á sus palabras y creerán ahora que Lorencez y Lagraviére emulan las glorias de Cortes y Pizarro.

Seamos patriotas, sí; pero no lo seamos de modo que levantemos por torpeza arcos de triunfo á los estranjeros.

La Epoca ignora cómo podrán atacar al gobierno las oposiciones sin atacarse y condenarse á sí mismas.

Lo que nosotros ignoramos es cómo pueden atacar al general Prim los ministeriales, sin atacar al gobierno que le escuda con su cuerpo. Esto sí que es asombroso, piramidal y esclusivamente vicalvarista.

El periódico competentemente autorizado declara que ni D. Juan de Borbon trata de reconocer á S. M. la Reina, ni aunque tratase seria aceptado su juramento de fidelidad.

Nosotros insistimos en que hay ese proyecto, aunque no podemos decir dónde, si en España ó en el estranjero, y no nos sorprenderá en manera alguna que el actual gabinete añada con la venida de D. Juan de Borbon una hoja mas á su ejecutoria. Deje correr el tiempo *La Correspondencia*, y procure no soltar afirmaciones.

El *Diario de la Marina* del 8 de mayo, asegura que la capital de Méjico se habia pronunciado en favor de los franceses, huyendo Juarez y sus ministros á Querétaro.

Noticias posteriores no confirman este grave suceso.

Supone *El Pensamiento Español* que la union liberal se ha *convertido* en un infierno.

¿Pues qué era antes?

Dice *La Patrie* que segun sus noticias de la Habana del 3 de mayo, el general Rubalcaba, comandante de la escuadra española que habia llegado á la Habana y debia volver á salir en breve para Veracruz á bordo de la fragata de vapor *Isabel II*, estaba de acuerdo con el general Serrano en no separarse de la escuadra francesa y en seguir cruzando en el golfo de Méjico hasta la llegada de nuevas instrucciones pedidas á Madrid.

La Presse publica en su número del 31 las siguientes líneas:

«Un periódico español asegura que han tenido una larga conferencia el Sr. Calderon Collantes y nuestro representante en Madrid, la cual terminó de una manera muy amistosa. El ministro y el diplomático no conocian evidentemente, en el momento en que conversaban, el artículo de *La Patrie* reproducido por el *Moniteur*.»

Sobre la indemnizacion de *quince mil duros*, concedida á la empresa constructora del puente de Chiclana, vuelve á escribir *El Comercio* de Cádiz:

«El entusiasmo de los chiclaneros, para manifestar su agradecimiento, crece hasta el delirio.

Hay quien propone colocar en la sala capitular el retrato del que mas y mejor haya contribuido á preparar y conseguir la indemnizacion de los quince mil duros á los empresarios del PUENTE-TORRE.»

¿Le conoceremos nosotros? ¿Será algun jóven ex-demócrata, diputado de la mayoría?

Leemos en un periódico ministerial:

«Las cartas que recibimos de Veracruz nos dicen que las poblaciones se hallan dispuestas á levantarse contra el presidente Juarez, pero que temiendo las venganzas de los partidarios de este y de los demás jefes que no son adictos á la dominacion estranjera, exigen para pronunciarse la ocupacion de cada punto por fuerzas francesas. Esta circunstancia ponia en grave conflicto á la espedicion francesa, que aunque hoy es numerosa, no puede disponer de fuerzas suficientes para ocupar militarmente todas las poblaciones.»

La espedicion francesa no es hoy *numerosa* como supone nuestro colega: consta, á lo mas, de siete mil hombres aptos para la lucha; pero, segun las últimas noticias, que insertamos en otro lugar, las poblaciones se levantan en su favor.

Dice *La Correspondencia*:

«Las noticias que dimos hace quince dias sobre que el general Serrano deseaba que se le relevara del mando de la isla de Cuba; noticia que se apresuraron á desmentir algunos periódicos, viene confirmada en varias cartas particulares que hemos visto hoy, alguna de ellas de indudable crédito. El general Serrano cree que terminada por ahora la cuestion de Méjico, ha concluido el compromiso moral que habia contraido, y que hoy puede volver á España á restablecer su quebrantada salud.»

La Correspondencia se ha empeñado en mandar al general Serrano al cuartel de inválidos de la situacion, y al fin se saldrá con la suya, diga *La Epoca* lo que quiera. ¡Si pudiera concederse otro ducado al general Serrano!

Acerca de la venida del general Prim, leemos en un periódico del gobierno:

«Las correspondencias de la Habana confirman lo que hemos dicho y ha contradicho *La Epoca*, á propósito de la próxima venida del general Prim. El marqués de los Castillejos habrá salido de la Habana el 25 de mayo, con su familia, á bordo del vapor *Ulloa* para los Estados-Unidos. Desde Nueva-York vendrá á Liverpool, y desde allí á Madrid por la vía de Santander, en donde desembarcará sin tocar en Francia. El coronel Gaminde, ayudante, y otros individuos de su estado mayor, salieron de la Habana el 17 para los Estados-Unidos, donde esperarian al general.»

No se puede negar que las oposiciones son apasionadísimas, y que con tal de hacer la guerra al ministerio, no se paran en nada. El Excmo. Sr. D. Saturnino es muy singularmente el blanco de nuestras iras. Esto no tiene perdon de Dios. ¿Habrase visto iniquidad mayor que la nuestra? ¿Cómo echar la culpa al Excmo. Sr. D. Saturnino de los disparates que hemos hecho en Méjico, cuando dicho buen señor no ha podido aun enterarse de nada? La inocencia y la ignorancia invencible del excelentísimo Sr. D. Saturnino están ya demostradas hasta la evidencia. Los oficiales y auxiliares del ministerio de Estado han hecho involuntariamente esta demostracion. Enviando al Congreso los documentos relativos á esta cómica cuestion, solo en francés y en inglés, sin la correspondiente traduccion castellana, han dado una prueba irrecusable de que el Excmo. Sr. D. Saturnino no ha podido enterarse de nada. El digno compañero del general O'Donnell apenas si está iniciado en el francés, y en punto al inglés corre parejas con mister Gonzalez.

En carta de la Habana, que publica *El Reino*, hemos leido con disgusto lo siguiente:

«Ya han arribado todas nuestras fuerzas, menos mil y pico de hombres que se desertaron y quedaron por allá sanos y salvos, segun mis noticias, y de otros quinientos, poco mas ó menos, que sucumbieron á los rigores del clima y á la insalubridad de los puntos que ocupaba nuestro ejército.»

Mucho sentimos la muerte de los soldados que han sucumbido sin gloria en una espedicion que debió abrirnos nuevos horizontes en América; pero sentiríamos mas, infinitamente mas, que resultase cierta la desercion de 1,000 hombres, esto es, la octava parte del cuerpo espedicionario.

En la misma carta hallamos este párrafo:

«He visto en *El Reino* algo sobre el empréstito hecho por el Banco de esta capital al gobierno para la espedicion de Mejico, y he visto que ha querido desmentirse por *La Correspondencia*. El periódico ministerial no tiene razon para sentar *la absoluta* que asienta. El Banco prestó ya y dió un millon de pesos, y se le han pedido tres millones mas *con hipoteca de los productos de rentas públicas de la isla;* de esta suma se dió una parte, y no ha querido la direccion del establecimiento desembolsar mas hasta que venga del supremo gobierno la conformidad de responder de mancomun é *insolidum* con las rentas de esta isla al tesoro público de la metrópoli. ¿Qué tal? ¿Habrá confianza?»

Los periódicos ministeriales no están de acuerdo acerca de los proyectos de viaje de la real familia, para cuando arrecien los calores.

Se espera en Francia la publicacion de un folleto de M. de La Gueronniere sobre la cuestion de Méjico.

Leemos en *El Clamor*:

«¿Qué es, qué significa, á qué, en último resultado, se reduce para los hombres de la situacion, el terrible conflicto hispano-mejicano? A muy poco, en verdad; á una mera cuestion personal, como lo son en su fondo y sus accidentes todas las que el vicalvarismo ha suscitado desde su advenimiento al poder hasta el dia; á la cuestion de si el general Prim es quien tiene razon, ó si el general Serrano cuenta con ella; á disputar sobre cuál de los dos debe ser mas calorosamente defendido ó censurado con mayor energía; á indagar cuál de ellos ha obedecido mejor á un gobierno, que, por lo visto, ninguna instruccion definitiva y categórica les ha dado; á cerciorarse, en una palabra, acerca de cuál ha servido mejor ó perjudicado mas ó menos al vicalvarismo.

Averígüese si el duque ha obrado con mas acierto que el marqués, ó si el marqués anduvo mas espérto que el duque, y habremos dado de lleno con el *quid* de la dificultad. Entonces sabremos, á propósito de la cuestion magna que nos agita y alarma, todo lo que hay que saber, ó por mejor decir, lo único que á la nacion española interesa conocer á fondo ahora y en los tiempos venideros. Lo de la influencia de nuestra patria en América, lo de los intereses, lo del decoro, lo del porvenir, lo del buen nombre español y otras pequeñeces de este jaez, dicho se está que son otras tantas alharacas, impertinencias y salidas de tono de las pícaras oposiciones.»

El ex-general dominicano Santana, hoy teniente general del ejército español, senador del Reino y marqués de las Carreras, ha dicho al corresponsal de un periódico del gobierno, *El Constitucional*, «que sentia en su corazon no tener una corona de brillantes que poderle mandar á la Reina, para que se la pusiera el duque de Tetuan con sus mismas manos, en pago de la nobleza con que ha procedido.»

Nuestro número de hoy ha sido recogido por órden de la autoridad.

Tomamos de *La Discusion*:

«La cuestion de Méjico debe ser la tumba de este gobierno. Por mas que se haga, no tiene remedio. La opinion pública ha visto el abismo á que le arrastraba, y ha visto que la dignidad de la patria pesa bien poco en el ánimo del gobierno. Sin política fija, como en todo, sin norte alguno, el gobierno ha herido al país con sus dudas y con su incertidumbre. Por esto podemos decir que han llegado los tiempos de que se vea que una oligarquía militar, sin mas cohesion que la fuerza, y sin mas norte que su capricho, no puede, absolutamente no puede mandar en un país constitucional, sin peligro de todas las leyes, sin grave detrimento de todos los intereses.»

Por el correo de la Habana llegado ayer tenemos las siguientes noticias de aquella isla y de Méjico:

«El general Prim llego el 11 á la Habana y se trasladó al pueblo de Marianao (segun anunció anticipadamente nuestro corresponsal), donde fué visitado y cumplimentado oficialmente por todas las autoridades y corporaciones de la capital. El general segundo cabo subinspector de infantería y caballería felicitó á S. E. en nombre de sus subordinados, por su feliz regreso; felicitacion que fué contestada con una alocucion, en que el general Prim hizo una reseña del objeto que las naciones aliadas se propusieron, segun el tratado de Lóndres, con el envío á Méjico de la espedicion armada; del estado de las negociaciones con aquel gobierno hasta el desacuerdo suscitado por los comisarios de la nacion francesa; de la conducta que observó S. E., interpretando las intenciones de S. M. la Reina y de su gobierno.

El 15 de mayo estaban ya en la Habana casi todas nuestras tropas que fueron á Méjico, haciendo el servicio de trasporte los buques de nuestra armada. Unicamente quedaban en Veracruz algunos enfermos y una pequeña parte de la caballería con restos del material de guerra.»

Publicados los manifiestos de los comisarios franceses y del general Almonte, las principales poblaciones de Méjico se han pronunciado. Córdoba lo hizo el 19. Reunidos el general Taboada, varios jefes y empleados, el cura párroco, el administrador y otros ciudadanos, formularon su plan, reducido á declararse contra el gobierno de Juarez, reconociendo á su vez como su sucesor al precitado señor general Almonte, á quien revistieron de plenos poderes para que obrase de acuerdo con los jefes de las fuerzas aliadas, y para convocar una asamblea que determine la forma de gobierno que se creyese mas conveniente establecer en el pais para asegurar el órden y la paz de la república. Se nombró un comité, compuesto en su mayor parte de sugetos conocidamente adictos al partido del órden, y el cual nombró desde luego gobernador civil y militar al referido general Taboada.

El 20 se pronunciaron igualmente Orizaba y Chiquihuite, adhiriéndose del mismo modo al plan de Córdoba en todas sus partes. El 23 lo verificó en el primer punto la brigada de Galvez, cuyo jefe dependia del general en jefe del ejército de Oriente, Sr. Zaragoza.

Los comisarios franceses contestaron el 15 de abril á la nota que les dirigió el 11 el Sr. Doblado, ministro de Estado de Juarez.

Por renuncia que hizo de la cartera de Hacienda, el Sr. D. José Gonzalez Echevarría, tio de la señora condesa de Reus, fué nombrado interinamente el Sr. D. Manuel Doblado, que tiene á su cargo la de Relaciones y Gobernacion.

En la madrugada del 28 del mes próximo pasado hubo un motin en Durango, en el que tomaron parte algunos oficiales. Avisada la autoridad, dictó las disposiciones que creyó oportunas hasta aprehender á los principales cabecillas que fueron ejecutados, despues de haber sido comprobado su crímen.

Con fecha 27 de abril publicaron los siguientes documentos los generales Lorencez y Almonte:

«Mejicanos: A pesar de los asesinatos cometidos en mis soldados y de las proclamas del gobierno de Juarez escitando á esos atentados, queria cumplir fielmente hasta el último momento las obligaciones contraidas por los plenipotenciarios de las tres potencias aliadas. Pero recibí del general Zaragoza una carta por la cual la seguridad de mis enfermos, dejados en Orizaba bajo la salvaguardia de las convenciones, se encontraba indignamente amenazada.

Ante semejantes hechos no habia que vacilar; tuve que marchar sobre Orizaba á protejer á mis enfermos amenazados por tan vil atentado.

No por eso deberá inquietarse la nacion mejicana, pues la guerra se ha declarado solamente á un gobierno inícuo, que ha cometido contra mis compatriotas ultrajes inauditos, por los cuales, creedme, sabré obtener la debida reparacion.

Orizaba, abril 20 de 1862. El general en jefe del cuerpo espedicionario en Méjico.—*El conde de Lorencez.*»

«Compatriotas: Proclamado por vosotros general en jefe de las fuerzas nacionales y jefe supremo interino de la nacion, mi primer deber es daros las gracias mas espresivas por la confianza que en mí acabais de depositar. Conoceis mis sentimientos, consignados en la proclama que os dirigí desde Córdoba, y ya habeis visto que no os engañé cuando en ella os aseguré que las gentes honradas debian tener confianza en la eficaz cooperacion de las fuerzas francesas para el establecimiento de un gobierno de órden y moralidad.

Así habeis comenzado desde ayer á disfrutar de los beneficios de esa cooperacion, y así os veis libres del préstamo forzoso de 200,000 pesos que se preparaba á imponeros el jefe de las fuerzas del gobierno bárbaro que actualmente existe en la capital de la república para la desgracia y vergüenza de los mejicanos.

Consolaos, empero, que muy pronto desaparecerá ese gobierno, y que no tardará en tener el placer de volveros á dirigir la palabra desde Méjico vuestro compatriota y mejor amigo.—Juan N. Almonte.

Orizaba, abril 21 de 1862.»

Reunidos 99 ciudadanos diputados el 14 del mismo abril, se instaló el Congreso de la república, siendo nombrado presidente el Sr. D. Sebastian Lerdo de Tejada, y vicepresidente el Sr. D. Miguel Auza.

El siguiente dia 15 tuvo lugar la solemne apertura de la Cámara, concurriendo al acto el señor presidente de la república, los señores ministros, el ayuntamiento y empleados. El Sr. Juarez pronunció un discurso en que da cuenta á la Asamblea de los sucesos que han tenido lugar en la república desde que terminó el primer período de sus sesiones. Este discurso fué contestado por el Sr. Lerdo de Tejada, presidente de la Cámara, y esta ha continuado ocupándose de los negocios á ella sometidos.

El vapor de la Mala real inglesa *Trent*, que salió de Veracruz el dia 2 de mayo, llevó á la Habana la noticia de que la division espedicionaria francesa habia atacado al ejército de Oriente, que mandaba el general Zaragoza, en las cumbres de Atulancingo; los mejicanos hicieron apenas resistencia, y el descalabro de las armas de Juarez fué allí tanto mas completo, cuanto que 3,000 hombres del citado ejército se pasaron á las filas de los franceses, y el general Zaragoza emprendió precipitadamente la retirada con unos 2,000 hombres que le quedaban.

Segun indica un periódico que se publica en Orizaba, el ejército del presidente Juarez se compone en su totalidad de ocho mil hombres, de los cuales se tienen tres mil en la capital para sofocar los conatos revolucionarios que allí se noten, y de cuya fuerza no se puede disponer sin perderse la ciudad para el gobierno constitucional.

«Los cinco mil restantes, añade el periódico, se hallan repartidos entre Perote y Cañada de Ixtapa; mas la de este último punto ha marchado precipitadamente con rumbo á Tehuacan, á fin de esquivar el encuentro con el ejército francés, y que por retaguardia le corte la retirada la division conservadora Marquez, que segun noticias lo ha intentado así, procurando á la vez aproximarse, á ponerse á las órdenes del Excmo. Sr. Almonte, á quien tiene reconocido por su general en jefe y jefe supremo de la nacion.»

De Veracruz escriben con fecha del 7 la siguiente carta:

«Los franceses prosiguen sin ningun obstáculo su marcha á Méjico y se hallan ya á muy corta distancia de Puebla, que habia sido evacuada por la guarnicion mejicana.

Las fuerzas que tenian á sus órdenes los generales Zaragoza, Negrete, Arteaga y Parodi se van replegando sobre Mejico, en cuyos alrededores se reunirá el ejército de Juarez, no se sabe si con el objeto de resistir la entrada de los franceses, ó para servir de salvaguardia al gobierno, que se cree recibirá á los franceses pacíficamente.

El 5 llegó á esta ciudad el vice-almirante M. Jurien de la Graviere, acompañado del general mejicano Galvez. El jefe de la marina francesa llevó al mejicano á Sacrificios, y despues de haber revistado los buques de guerra surtos en el puerto, se separó del Sr. Galvez para dirigirse á Nueva-York en el vapor *Moctezuma*.

El general José M. Galvez, jefe de la brigada de su nombre, que ha desertado de las banderas de Juarez, dirigió á sus tropas la siguiente proclama:

«Compañeros de armas: Vosotros conoceis mis profundos principios y convicciones, y testigos habeis sido de mis esfuerzos por sostener y hacer triunfar la causa de la sociedad, herida de muerte por los tiros de la demagogia. Luchando contra ella aparecieron las fuerzas aliadas en nuestro territorio, y creí entonces que era un deber de todo mejicano prescindir de todas nuestras disensiones domésticas para sostener la independencia nacional, que se nos hizo creer amenazada. Desengañado por el curso de los sucesos y la evidencia de los hechos de que la independencia no corre ningun peligro, sino que antes bien adquiere robustez y dignidad por la noble y leal cooperacion de las armas francesas, fácil me ha sido volverme con vosotros á nuestra antigua bandera, para que, siguiendo las huellas del ilustre y patriótico general Almonte, facilitemos el triunfo de nuestros principios y abreviemos la época de la paz y de las glorias nacionales.

Camaradas: En el nombre del digno general que hoy proclamamos por caudillo, existe un programa en que están inscritas las ideas de amor á la patria, justicia y moderacion; sean estos vuestros sentimientos, y cuando alcancemos la victoria, seremos bendecidos de todos los pueblos.

¡Viva la independencia nacional!—Orizaba y abril 23 de 1862.—*José María Galvez.*

El verdadero Eco de Europa, periódico de Orizaba, publicó el 23 de abril estas líneas:

«*Pronunciamientos.*—Los han verificado con gran entusiasmo la ciudad de Córdoba y esta como verán nuestros lectores por las actas que se han publicado en la seccion oficial. El primer beneficio que empieza á gozar el pueblo mejicano por el generoso auxilio del ejército francés, es la emancipacion de la dura opresion que ejerce sobre él el partido demagógico y el gozar de libertad para manifestar su voluntad.

»Palpando por sí mismas estas poblaciones que los franceses no vienen á oprimirlas ni á privar á la nacion de su independencia, sino á apoyarla, han puesto en ejercicio su derecho de constituirse libremente, proclamando en su plan, no solo la cesacion de la autoridad de D. Benito Juarez, sino el llamamiento á la primera magistratura de la nacion al mas digno de sus hijos, cuyos eminentes servicios y amor á la independencia de ella están comprobados con su historia desde sus mas tiernos años. El ejército francés contempla con satisfaccion que el pueblo mejicano comprende su noble y filantrópica mision, y le deja obrar libremente sin tomar el mas pequeño participio en la organizacion política y administrativa que se va dando en los lugares en que hasta ahora ha tenido libertad para hacerlo.

»La poblacion ha solemnizado con un solemne *Te-Deum* en la parroquia y procesion en la tarde de ayer del Divinísimo por las calles. La iglesia y las calles estaban completamente llenas de todo un pueblo que rebosa por el cambio político efectuado y que favorece sus creencias y educacion religiosas.

»*La brigada Galvez.*—En la mañana del 23 se ha presentado esta brigada con todos sus pertrechos de guerra á ofrecer sus servicios al Excmo. señor general, jefe supremo de la nacion. Esta fuerza, que servia á las órdenes del general juarista Zaragoza, ha sido recibida y obsequiada por sus compatriotas con señaladas pruebas de fraternidad. Ellas esplican el descontento que reina en las filas del ejército constitucionalista, la miseria que sufren y la gran desercion que diariamente esperimentan y que obliga á los jefes á tener acuartelados, ó mejor diremos encarcelados, á los infelices soldados, á quienes han arrancado por la fuerza de sus hogares y ocupaciones habituales.

»Dicen tambien que tan luego fueron conocidas en el ejército de Zaragoza las proclamas de los señores comisarios franceses y del general Almonte y se persuadieron de que eran engañados y que la Francia no trae la guerra á la nacion sino al gobierno Juarez, ni ataca su independencia, el ejército todo ha perdido la fé en sus jefes, y solo espera ocasion y oportunidad para imitar el ejemplo de la brigada Galvez.»

Por último, dice *La Epoca* de anoche:

«A última hora hemos recibido despachos importantes relativos á Méjico. Los franceses se hallaban en Motezuma y marchaban rápidamente sobre la capital. Todo el ejército mejicano estaba completamente disuelto La agitacion del país habia cedido en términos que el almirante Lagraviere habia podido ir desde el cuartel general francés, mas allá de la Puebla, hasta Veracruz con una cortísima escolta. Una gran parte de las tropas mejicanas habian hecho causa comun con los franceses, y se constituian en todas partes gobiernos provisionales.»

«Sean las que quieran las noticias que en contrario dé la prensa, nosotros tenemos motivos para asegurar, sin temor de que los hechos futuros nos desmientan, que la Francia está resuelta á no abandonar á Méjico sin que quede establecido allí un gobierno sólido y respetable con el que pueda entenderse la Europa. Seis mil hombres de refuerzo marcharán positivamente. El gabinete de las Tullerías ha dirigido reclamaciones al de Washington por los auxilios en armas y dinero que parecian dispuestos á suministrar á Juarez y al indio Alvarez.»

A los defensores apasionados del gobierno y del actual servicio trasatlántico recomendamos la lectura de la memoria publicada por el jerente de la sociedad comanditaria, establecida en Cádiz, bajo la razon de Conte y compañía, fundadora de la Española de navegacion. Dicha memoria es un documento de mucho interés para cuantos quieran conocer la torpeza con que el gobierno ha procedido en asunto tan importante, y la falta de acierto que ha guiado todos sus pasos, abandonando el camino por donde habria podido conseguir organizar un escelente servicio, y adoptando, por lo contrario, una marcha que ha traido al pais á abonar una subvencion á una empresa que ha comprado buques viejos por otras desechados.

La memoria de la gerencia de la sociedad Conte y compañía, es una prueba mas, si necesaria fuese, de la justicia y fundamento con que los periódicos independientes han combatido al gobierno en este asunto; cargos graves contra este se desprenden de la misma; y, en otro pais, en que el ministerio cuidase mas que el del duque de Tetuan, de ciertas cosas, indudablemente grande impresion habria causado en el gobierno este importante documento. En él no habla tal ó cuál periódico de oposicion; tal ó cuál hombre político; tal ó cuál empresa lastimada en sus intereses, supuesto que la de que se trata ha obtenido beneficios; habla á sus socios el gerente, obligado á decirles verdad; hablan los hechos, de que son buen testimonio los documentos que acompañan á la memoria.

En ella aparece plenamente demostrado, que la direccion de Ultramar, no obstante los muchos estudios que ha hecho, ha dado á este asunto la mas desfavorable solucion, pues que no aprovechó las ofertas que se le presentaron, y con cuya aceptacion, no solamente se habrian economizado gastos al tesoro, sino que el servicio habria estado desempeñado por buques de 2,000 toneladas y 520 caballos de fuerza, con una velocidad de doce millas por hora, sin aparejo, y con presion de solo 15 libras en las calderas.

En esta memoria se hace tambien una crítica enérgica del pliego de condiciones redactado por el ministerio de Ultramar, pues al sostener que es posible montar y establecer una línea á la altura de las mejores estranjeras, dice lo siguiente:

«Pero para lograr eso era preciso tiempo, era indispensable *un plazo racional*, y en tres meses que concedió el gobierno no es posible hacer mas que tomar algunos informes, *adquirir á lo sumo lo que se encuentre bueno ó malo*, y esto, no es solo perjudicial al Estado, al país, sino á los mismos que tomen á su cargo el servicio, como que no es posible lo organicen de modo que pueda serles provechoso.

De desear es que la esperiencia adquirida aproveche á todos, y que el gobierno de S. M. logre al fin establecer una buena línea de comunicaciones con nuestras posesiones de América.

La posibilidad de que exista *lo contrario de lo que hoy se deplora* es patente, y por lo mismo es indudable que todas las aspiraciones se dirigirán ahora con mayor fuerza que otras veces hácia el mejoramiento y perfeccion del servicio de correos trasatlánticos.»

Respecto á las cualidades de los vapores admitidos por el gobierno y que en la actualidad hacen el servicio, la memoria no puede ser mas esplícita. La sociedad Conte y compañía, dice el gerente á sus consocios, luego que adquirió el triste convencimiento de que el gobierno se desentendia de sus ofertas, pensó presentarse en la pública subasta; pero obrando cuerdamente y con prudencia, lo que primero procuró fué averiguar los vapores que le seria posible adquirir en el estranjero; comisionó al efecto á dos personas entendidas, una como marino, otra como ingeniero; y los únicos buques que estos encontraron en venta, sin que nadie hiciera proposicion para comprarlos, fueron los mismos que han sido admitidos por el gobierno, y que aquellos comisionados manifestaron á la compañía que no debia comprarlos, no solo porque no reunian las condiciones por el gobierno exigidas, sino porque serian muy mala compra, á pesar de su bajo precio, á causa de las constantes reparaciones que en ellos habria que hacer. Pero oigamos la memoria, cuyas palabras son por demás interesantes:

«Todo dependia, como se ve, de lo que dijeran los comisionados, y hasta pocos dias antes de verificarse la subasta aguardé sus informes.

Estos fueron completos, y hoy puedo añadir que tambien fueron exactos.

Entre los muchos buques reconocidos, citaré algunos: el vapor *Principe Alberto*, hoy *Isla de Cuba*, que se encontraba desde hacia año y medio aguardando comprador en los diques de Liverpool. Este buque, de orígen belga, se llamaba *Duque de Brabante*, y comprado por la compañía general trasatlántica en Irlanda para conducir la correspondencia á los Estados-Unidos, fué despues rechazado por la marina real inglesa, por no considerarlo capaz para aquel servicio, á pesar de las cuantiosas sumas invertidas en hacerle grandes reparaciones.

El *Vigo*, hoy *Puerto-Rico*, cuyo buque jamás hubieran podido aceptar mis comisionados, cuando era público que en 1857 se estimó por nuestra marina que no llenaba las condiciones de aquel servicio, y que con menos exigencias eran semejantes á las que debian regir en el actual. Los vapores belgas *Leopoldo I*, *Southampton* y *Princesa Carlota*, llamados despues *Scotland*, *Ireland* y *England*, con cuyos nombres vinieron á Cádiz, y que hoy se conocen con los de *Santo Domingo*, *Cantabria* y *Canarias*, fueron mirados desde luego por mis comisionados con mucha desconfianza; porque haciendo tres años que se encontraba el primero en Victoria-Docks, en Lóndres, y los otros dos en Amberes, por dos veces se anunció su venta en subasta durante ese tiempo, sin que por nadie se hiciese proposicion alguna, á pesar de señalarse como precio por cada barco el de 350,000 francos, precio ínfimo, seguramente, aun para buques de la mitad de su tamaño.

A pesar de la natural desconfianza que ese dato inspiraba, pasaron á reconocer el *Leopoldo I*, que era considerado por todos como el mejor de los tres mencionados buques, y lo encontraron en el estado que ya hacia presagiar lo que antes he indicado, considerándolo como una mala adquisicion para los intereses de esta compañía.

Tambien reconocieron otros muchos, escelentes los unos como buques económicos y sólidos, pero de poca marcha; pequeños otros, y ninguno á propósito para el servicio á que se destinaban. He citado tan solo aquellos, porque siendo los que hoy desempeñan el servicio, pudieran dirigírsme cargos, por desconocerse las razones fundadas que para no adquirirlos tuvieron mis comisionados.

Hicieron aun mas: acudieron á los directores de las principales compañías de vapores francesas é inglesas, los cuales unánimemente se mostraron dispuestos á comprar los nuestros, pero de ningun modo á ceder los suyos.

En resúmen: los comisionados manifestaron que en su concepto no existian barcos á propósito para el servicio que habia de subastarse.

Legado, pues, el dia de la subasta, debí abstenerme de hacer proposicion alguna.

Si mis comisionados cumplieron bien su cometido, lo dicen los hechos posteriores á la época en que dieron sus informes. La empresa concesionaria actualmente del servicio de correos á América no ha encontrado otros vapores que los que aquellos habian reconocido, y la manera con que ejecutan el servicio es conocida por todos. Mucho deben celebrar mis socios, como celebro yo mismo mas que ninguno, el no habernos arrojado á contraer compromisos que hoy no podríamos cumplir debidamente.»

Esta parte de la memoria confirma cuanto desde un principio hemos dicho sobre este asunto. ¿Qué contestarán á esto los diarios ministeriales? ¿Querrán que se encause á los comisionados de la compañía que han diferido de la comision del gobierno, pues mientras que ésta los ha declarado admisibles, en concepto de aquellos no reunian las condiciones exigidas? ¿Quiénes tendrán razon? Muy buenos serán los barcos; tan buenos como dicen los oficiales reconocedores; pero, ¿cómo ha de convencerse de ello el público, cuando vé que á pesar de haberlos ofrecido sus dueños por menos de sesenta mil duros cada uno, no encontró comprador hasta despues que se presentó el actual contratista del servicio trasatlántico? ¿Cómo ha de creer que el *Isla de Cuba* es un buque escelente, cuando la marina real inglesa lo rechazó por no considerarlo á propósito para los viajes trasatlánticos? ¿Qué pensará del *Vigo*, hoy *Puerto-Rico*, rechazado en 1857 por oficiales de la marina española?

Lo único que faltaba al gobierno para que su conducta en este asunto recibiese el golpe de gracia, era la publicacion de la memoria de la compañía Conte: todos conocian su impericia; todos lo han juzgado en este célebre negocio; en el que solamente han pretendido defenderlo los diarios ministeriales por no faltar á su costumbre.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Abierta la sesion á la hora de costumbre, continuó el debate sobre el proyecto de ley de disenso paterno, y prosiguiendo el Sr. Alvarez en el uso de la palabra, manifestó que aunque se hallaba enteramente conforme con el espíritu de la ley

M.E.C.D. 2016

que se discute, en su concepto la asistencia del juez en los consejos de familia, podria traer inconvenientes gravísimos, toda vez que en ellos debe tratarse de asuntos y cuestiones, algunas veces del carácter mas reservado.

El Sr. Gallardo, que se levantó á contestarle en nombre de la comision, adujo las razones en que esta se fundaba para rechazar su idea, añadiendo que como la junta de parientes solo tiene lugar cuando faltan los padres, caso de haber discordia en ella, era necesario un voto ilustrado y preponderante.

Rectificó el Sr. Alvarez; le siguió en el uso de la palabra el Sr. Estévanez Calderon, el cual examinó el artículo que se discutia bajo el mismo punto de vista que el orador que le habia precedido, replicándole el Sr. Huet, el cual despues de hacer algunas aclaraciones respecto al género de escusas que pueden aducir los miembros de las familias para no asistir al consejo, y la autoridad que debe apreciarlas, suplicó al Senado votase el artículo el que se tomó en consideracion, no sin que antes el Sr. Estévanez rectificase ligeramente.

Dado á conocer el art. 8.° y aprobado sin debate alguno, leyóse el 9.°, en el que tratando de la organizacion y forma del consejo de familia, muy particularmente en lo que respecta al curador, se espresa que este votará por separado, entendiéndose que su opinion sola valdrá tanto como la de la junta de parientes.

El Sr. Rodriguez Camaleño, no encontrando esta disposicion de la ley equitativa, se levantó á combatirla, opinando que las cuestiones de esta clase debieran decidirse conforme al voto de la mayoría, pues no parece justo que el del curador prevalezca contra el de los parientes.

Contestóle el Sr. Roda, tornó á replicar el señor Rodriguez Camaleño, y despues de un corto debate entre estos dos señores, se aprobó el artículo 9.°, con una pequeña enmienda de la comision, como se aprobaron asimismo, aunque sin ninguna polémica, los arts. 10, 11 y 12.

Al entrar en la discusion del art. 13, se dió lectura á una enmienda del Sr. Rodriguez Camaleño, pidiendo que cuando los hijos no se conformaran con el disenso de sus padres, tuviesen derecho para apelar á un tribunal-jurado compuesto de nueve individuos.

A propósito de esta enmienda, trabóse la discusion entre los Sres. Arrazola y Rodriguez Camaleño, impugnándola el primero en nombre de la comision como contrario al espíritu de la ley, y apoyándola el segundo bajo el supuesto de que en todos los debates el afan de dar prestigio y fuerza á la autoridad del padre, ha apartado la mente de los legisladores de los abusos á que la ley pudiera dar lugar una vez aprobada.

Despues del debate, se consultó al Senado sobre si debia aceptarse ó no la enmienda, la cual resultó desechada, aprobándose el artículo tal como estaba concebido.

En este punto se levantó la sesion.

CONGRESO.

La sesion de ayer fué de las mas lánguidas que se han celebrado durante la actual legislatura. Despues del despacho ordinario ocupó la tribuna, vestido de grande uniforme, el señor ministro de la Gobernacion, y leyó desde ella varios proyectos de ley, concediendo pensiones de gracia; el señor presidente dijo que pasarian á las secciones para nombramiento de comision.

Leyóse despues el dictámen de la comision de actas, proponiendo la admision del Sr. Bernar, reelecto por el distrito de la Laguna. Dicho señor juró y tomó asiento en el acto.

Continuando la discusion del proyecto de ley para conceder prórogas á las empresas de ferro-carriles que estaba á la órden del dia, respondió el Sr. de Pedro á las observaciones del Sr. Sagasta, principalmente en lo relativo á las apreciaciones que este habia hecho de la conducta de los diputados aragoneses, afirmando que al aceptar la transaccion propuesta por la comision y aprobada por el gobierno, habian interpretado fielmente los deseos de sus comitentes, favoreciendo al mismo tiempo los verdaderos intereses de Zaragoza y los de la nacion entera.

El Sr. Sagasta insistió, al rectificar, en sus opiniones, manifestando que el empalme de las líneas de Zaragoza y Pamplona debia hacerse en Alagon, con lo cual se favoreceria, no solo á ambas empresas, sino á las provincias de Aragon, Rioja y Navarra.

El Sr. Sancho contestó al diputado progresista diciendo que no era posible hacer lo que proponia, porque el gobierno tenia determinado que el punto de empalme fuese las Casetas, y de esta base habia partido la empresa concesionaria. Despues de rectificar ambos señores, pidió el señor Mendez Vigo que se concediese á la línea del Norte un mes para terminar la seccion de Quintanapalla á Miranda. El Sr. Sancho manifestó que la comision y el gobierno otorgaban la próroga, y sin mas debate, se aprobó la adicion, que quedó constituyendo el art. 2.°, siéndolo sin discusion los restantes hasta el 6.°, sobre el cual hizo algunas observaciones el Sr. Ortiz de Zárate.

Leido el 7.°, que se referia á las líneas de Zaragoza é Irun, le impugnó el Sr. Mendez Vigo porque en él se conmina con multas á empresas que han cumplido fielmente y que se encuentran con un aumento de precio de gran consideracion en algunas secciones.

El Sr. Moyano esplicó con grandísima claridad cuál era el espíritu de este artículo, en el cual no se introduce ninguna novedad, pues solo se hace aplicacion de lo que establece la ley de ferro-carriles. Segun ella, las empresas que faltan á sus compromisos son castigadas con la caducidad, que es la pena de muerte para las compañías, siendo muy difícil que haya ministro que se atreva á decretarla. Como no se pueden abandonar los intereses públicos á la voluntad de las empresas, era indispensable adoptar el género de penalidad que se propone.

El señor ministro de Fomento corroboró lo dicho por el Sr. Moyano, añadiendo que las multas solo se aplicarian para castigar la morosidad de las empresas, pero no se impondrian cuando el retraso proviniese de causas que no dependan de su voluntad.

Despues de rectificar el Sr. Mendez Vigo, habló el Sr. Ortiz de Zárate, el cual se quejó de que se estableciese una sola penalidad para toda clase de faltas, á lo que el Sr. Sancho contestó que habia dos, una para las empresas subvencionadas, y otra para las que no lo estuviesen.

Aprobado el art. 7.°, se leyó el 8.°, y preguntando el Sr. Ortiz de Zárate si quedaba subsistente la caducidad, respondió que sí el Sr. Figuerola, á nombre de la comision. Por último, se aprobó el art. 9.°, postrero de la ley, sin discusion alguna.

Leido el proyecto de ley sobre la guardia civil veterana, lo impugnó en totalidad el señor general Latorre, apoyándose en que este instituto no era á propósito para el servicio interior de las poblaciones, y adujo en prueba de ello que en Francia hay tres cuerpos para lo que aquí hace sola la guardia civil. Dijo, además, el digno diputado progresista, que, aumentándose la guardia veterana, se dificultaba el aumento de la otra, que tenia entonces que alimentarse con quintos y con soldados cuya instruccion no era á propósito para el servicio que iban á prestar. Contestó como pudo ó supo á estos cargos el Sr. Saavedra Meneses, en nombre de la comision, y despues de algunas palabras del presidente del Consejo de ministros, la obtuvo el Sr. Olózaga para preguntar al gobierno si con la publicacion de la ley que se estaba discutiendo, se modificaria el reglamento de la guardia civil en el sentido que habia indicado tiempos atrás, movido á ello por haber sido juzgado ante un consejo de guerra y condenado á muerte un individuo que habia inferido agravios á un guardia veterano. El señor ministro de la Gobernacion ofreció solemnemente que el mismo dia en que se publicase como ley la que se estaba discutiendo, aparecería en la *Gaceta* el real decreto modificando el reglamento de que se quejaba el elocuente jefe de la minoría progresista. Sin mas debate se aprobó el dictámen, levantándose la sesion, y anunciándose, que despues de la de hoy se reuniria el Congreso en secciones.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa direccion general con motivo de haber solicitado el colegio de procuradores de Barcelona que se les facilite gratis por la Hacienda el papel del sello de oficio que necesiten emplear en los asuntos de esta clase y en los de pobres, fundándose en que por real órden de 6 de abril de 1860 se concedió igual beneficio á los procuradores de Madrid.

En su vista, y de lo informado por la asesoría general de este ministerio:

Considerando que el real decreto de 12 de setiembre de 1861 previene que, cuando los que sean parte en un juicio ó acto de jurisdiccion voluntaria gocen de la consideracion legal de pobres, se empleará papel de esta clase, sin perjuicio del reintegro, estando derogada en virtud del mismo la real órden de 6 de abril de 1860:

Considerando que, al crear papel especial y de precio sumamente módico con destino á los asuntos de pobres, se ha tratado de facilitar la administracion de justicia á las clases menesterosas:

Considerando que en ningun tiempo y en ninguna ley se ha impuesto al Estado la obligacion de suministrar gratis papel del sello de pobres ni á los escribanos ni á ningun funcionario del órden judicial;

Y considerando, finalmente, que establecido el principio general de que la administracion debe facilitar gratis á los tribunales el papel que inviertan en los asuntos de oficio, el hacer estensiva esta gracia á los procuradores es una consecuencia legítima de ese mismo principio;

S. M., conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver:

1.° Queda derogada la real órden de 6 de abril de 1860, que concedió á los procuradores de Madrid el privilegio de que la administracion les entregase gratis el papel de oficio que inviertan en las causas de esta naturaleza y asuntos de pobres.

2.° La administracion entregará á los procuradores en general el papel que puedan invertir en los asuntos de oficio.

3.° Los regentes de las audiencias y los juzgados respectivos incluirán en sus presupuestos el papel que necesiten los procuradores para los negocios de esta clase, verificando la entrega á los mismos en igual forma que á los empleados del órden judicial, prévia aprobacion de los presupuestos, y rindiendo cuenta de su inversion con arreglo á lo que dispone el capítulo 4.° de la instruccion de 10 de noviembre de 1861:

Y 4.° Los tribunales adoptarán las medidas conducentes á que la Hacienda obtenga el reintegro en los casos que proceda.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1862.—Salaverría.—Señor director general de rentas estancadas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 19.—Circular.

Excmo. Sr.: El señor ministro de la Guerra dice hoy al de la Gobernacion lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de los espedientes que dirigió V. E. á este ministerio en su escrito de 13 de setiembre último, promovidos por D. Antonio Cuyás y D. Jaime Valentí, vecinos de Barcelona, en solicitud de que en lo sucesivo no se exijan para la devolucion de los depósitos y cancelacion de las fianzas, despues de cumplido por los sustitutos el tiempo de su empeño en el ejército, mas documento que la licencia absoluta, copia de ella debidamente legalizada, ó en su defecto un certificado espedido por el director general del arma ó jefe del cuerpo en que aquellos sirvieron.

Enterada S. M., con presencia de la real órden de 23 de agosto de 1850, y de conformidad con la opinion emitida por las secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado en el informe de que acompaña V. E. copia, se ha servido desestimar las espresadas solicitudes, y disponer que continúen exigiéndose las mismas formalidades de que habla la citada real órden de 23 de agosto para el alzamiento de depósitos y cancelacion de fianzas, con la única modificacion de que solo á los que se reenganchen ó sigan sirviendo les baste la presentacion del certificado de que habla la antedicha real órden, y la de otro en que se haga constar la circunstancia del reenganche.»

De real órden, comunicada por dicho ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de mayo de 1862.—El secretario, Francisco de Uztáriz.—Señor.....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general del registro de la propiedad.—Seccion 4.ª—Circular.

Sancionada por la Reina (Q. D. G.), con fecha 26 del presente mes, la ley que reforma y organiza la institucion notarial de España; urgiendo uniformar su cumplimiento en todas las provincias del reino (donde han existido hasta ahora tan diferentes costumbres y disposiciones sobre la materia), y á fin de preparar con el mayor acierto posible la publicacion de las ordenanzas y reglamentos que han de completar la indicada importante reforma, S. M. se ha dignado mandar que desde luego se observen las disposiciones siguientes:

1.ª Las salas de gobierno de las audiencias sobreseerán por ahora en todos los espedientes de solicitud de escribanías numerarias ó notarias que no se hallaren terminados al recibo de la presente circular.

2.ª Los regentes de las audiencias exigirán de los jueces de primera instancia, y remitirán á la direccion general del registro de la propiedad en todo el mes de junio próximo, un estado segun el adjunto modelo, en que se manifiesten las notarías ó escribanías numerarias con protocolo que existen servidas en cada partido judicial, nombre de la persona que ejerza cada uno de dichos cargos, punto de su residencia y fecha de su título, con espresion de si la propiedad del oficio pertenece ó no al Estado.

3.ª Los regentes remitirán ademas á la citada direccion general, en el mismo plazo de la disposicion anterior, noticia de los archivos de protocolos que hoy existan en poder de corporaciones ó de personas particulares.

4.ª El cabildo de escribanos de número y de provincia de esta corte se refundirá desde luego en el colegio de notarios. Del mismo modo se refundirán en el colegio de la capital donde resida la audiencia los demas de escribanos ó notarios que existieren hoy en poblaciones diferentes.

5.ª En los puntos donde resida audiencia territorial, y donde no haya colegio de escribanos numerarios ó de notarios, se formará inmediatamente una junta interina de gobierno, compuesta de tres notarios ó escribanos de número residentes en la capital del territorio, elegidos por los demas de la misma capital. Los electos nombrarán de entre ellos mismos un presidente que se llamará decano, y un secretario. Dicha junta tendrá por ahora las atribuciones necesarias como directiva del colegio del territorio, y representará á los demas notarios y escribanos numerarios del mismo, que se considerarán ya como colegiados.

6.ª No pueden pertenecer al colegio del territorio los notarios con notaría parcial ó limitada, ni los escribanos de diligencias ó de jurisdicciones privativas, á no ser que ejerzan ademas como notarios ó escribanos reales y de número con facultad de protocolar.

7.ª A fin de facilitar el mas acertado cumplimiento de la ley, las juntas gubernativas de los colegios de notarios de cada territorio quedan autorizadas para comunicarse oficial é inmediatamente con la direccion general del registro de la propiedad acerca de las dudas, dificultades y modos que ocurran en el cumplimiento de las disposiciones que les atañen.

8.ª Las juntas de gobierno de los colegios darán parte á la direccion general del registro de la propiedad, al regente de la audiencia respectiva, y mútuamente á las de los otros colegios notariales del reino, de haber quedado instaladas antes del 20 de junio próximo.

9.ª Las dichas juntas de gobierno de los colegios de notarios se comunicarán y pondrán de acuerdo á fin de preparar de un modo igual las noticias, datos é informes que el ministerio, la direccion general del registro de la propiedad ó los regentes y fiscales de las audiencias puedan reclamar con objeto de uniformar en todas partes la inteligencia y cumplimiento de la ley de reforma notarial.

10. Podrán las juntas de gobierno de los colegios exigir por una vez, durante el presente año, una cantidad que no esceda de 10 rs. vn. á cada uno de los escribanos numerarios ó notarios de su territorio, á fin de atender por ahora á los primeros gastos de escritorio. De las sumas que se recauden y de su inversion darán cuenta las actuales juntas á las que las reemplacen en cuanto se constituyan definitivamente los colegios de notarios.

11. Las juntas de los colegios y las salas de gobierno de las audiencias en su caso usarán desde luego de las facultades que les concede al art. 43 del tít. 5.° de la ley, para lograr de los escribanos y notarios, con la premura y exactitud que S. M. desea, las noticias, aclaraciones é informes que se les pidan en cumplimiento de lo anteriormente mandado.

De real órden lo digo á V..... para noticia de la sala de gobierno y exacto cumplimiento por parte de las autoridades y personas á quienes incumba. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 de mayo de 1862.—Fernandez Negrete.—Señor regente de la audiencia de.....

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Vigo 2 (por la noche).—El vapor *Castilla*, que estaba sumergido hace meses junto á Bouzas, ha sido traido á la playa de Coya, distante una y media milla del sitio del siniestro. La salvacion del buque se debe á una compañía inglesa contratada por las compañías aseguradoras, para prestar este servicio.

Cádiz 3.—Pasado mañana saldrá para Fernando Póo el vapor *San Antonio*, que conduce á su bordo al brigadier Torre Ayllon, nuevo gobernador de aquella colonia.

Turin 1.°—Ha tenido hoy lugar una entrevista entre el general Sanfrond y Garibaldi, y se asegura que en ella han quedado arregladas las diferencias que habian surgido con motivo de los sucesos de Brescia. Garibaldi no se presentará en el Parlamento.

Lóndres 1.°—Las noticias de Nueva-York llegan al 21: el presidente de la Confederacion del Sur, Davis, ha declarado á la Asamblea legislativa de Virginia que no pensaba en retirar sus tropas de aquel estado. Ha añadido que si Richmond llegaba á caer en poder de los federales, la guerra podria continuar durante veinte años sobre el territorio de Virginia. La poblacion de Nueva-Orleans manifiesta sentimientos poco favorables á los unionistas.

Se anuncia que las tropas francesas adelantan hácia Méjico.

Cassel 1.°—La *Gaceta* anuncia que el elector se ha decidido á aceptar la dimision dada por los ministros y directores de los ministerios. El gabinete actual permanecerá en el poder hasta la formacion del que lo ha de reemplazar.

París 3.—El *Moniteur* de hoy dice:

«El general Lorencez desalojó el 28 de abril á los mejicanos de las posiciones que ocupaban en las montañas. El enemigo, que tenia 6,000 hombres y 18 piezas de artillería, dejó en poder de los franceses 20 prisioneros y dos obuses. Los franceses tuvieron 32 heridos.

El vice-almirante Jurien de la Graviere, que se disponia á volver á Francia, dice con fecha 10 de mayo que el movimiento escitado por el desembarco prematuro de los españoles, se habia calmado.

El ejército de Juarez estaba desorganizado é impotente para resistir.

El estado sanitario de las tropas y la escuadra era satisfactorio.»

Lóndres 2.—El vapor-correo *Paris*, que salió de Cádiz el 25 de abril último, llegó á Puerto-Rico el 10 de mayo siguiente.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LA FUENTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 3 de junio de 1862.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Rodriguez Leal presentó dos esposiciones: la una, de varios cirujanos del partido de Granadilla, provincia de Cáceres, adhiriéndose á las demás que han presentado al Congreso sus comprofesores, y la otra de varios vecinos del pueblo de la Parra, provincia de Badajoz, pidiendo que se anule la venta de varias fincas de aprovechamiento comun, y denunciando varios abusos cometidos en la tasacion de fincas de propios.

El señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley concediendo pension á varios facultativos inutilizados; otro concediendo pension á varias viudas y huérfanos de facultativos muertos en tiempo de epidemia, y otro concediendo tambien pensiones á varios celadores de vigilancia inutilizados por heridas graves en acto del servicio, cuyos proyectos se acordó que pasarian á las secciones para el nombramiento de comision.

El Congreso quedó enterado de que el Sr. D. Ramon Ugarte no podia asistir á las sesiones por el mal estado de su salud.

Acta de Laguna, provincia de Canarias.

Sin discusion fué aprobado el dictámen, y en su virtud quedó admitido como diputado, y juró como tal, el señor D. Emilio Bernar.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley ampliando los plazos para la terminacion de varios ferro-carriles.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. UDAETA: Al levantarse la sesion de ayer pedí la palabra para rectificar, á consecuencia de haber oido decir al Sr. Sancho que la compañía de Zaragoza no podia tener derecho á indemnizacion, porque su concesion estaba caducada. La caducidad se aplica con arreglo á las leyes, y en virtud de las leyes, y especialmente la general de ferro-carriles; aquí no se ha aplicado, no hay sancion legal que apoye las indicaciones del Sr. Sancho; por consiguiente, la compañía de Zaragoza conserva sus derechos íntegros. No digo esto en favor de la compañía, porque estoy penetrado de que no pueden perjudicar sus derechos las apreciaciones que se hagan en este sitio.

No tengo mas que decir.

El Sr. SANCHO: Yo dije que no se podia venir aquí á gestionar por los derechos de ninguna compañía. La del ferro-carril de Madrid á Zaragoza es verdad que tenia derechos, pero tambien tenia deberes; y como no ha cumplido con estos, los derechos han caducado. Por eso si la compañía quiere ser hoy propietaria de la línea, tiene que sujetarse á las obligaciones que las Córtes le impongan de nuevo, para que pueda funcionar como nueva compañía. Este es el objeto de la actual ley de prórogas; por consiguiente, la compañía de Madrid á Zaragoza no tiene derecho ninguno á indemnizacion porque hoy concedamos á la de Pamplona el que pueda prolongar por su cuenta el camino desde Casetas á Zaragoza sin subvencion alguna.

El Sr. UDAETA: Señores, yo no vengo á defender aquí los intereses de ninguna compañía; así que no seguiré al Sr. Sancho. Me he levantado solamente á sentar un principio que me parece completamente legal.

Yo digo que la caducidad se aplica con arreglo á las leyes y en virtud de las leyes: estas no se han aplicado aquí; la caducidad no se aplica sino por la ley general de ferro-carriles, y esto no ha tenido lugar. Esta es la situacion de este asunto, y yo, como diputado, he creido que debia manifestarla para que no se incurriera en error de hecho. Yo no vengo á sostener los intereses de la compañía, he sentado un hecho, y he sacado de él la deduccion legal y nada mas.

El Sr. DE PEDRO: El Sr. Sagasta, espresándose ayer con el calor que acostumbra, hizo diferentes apreciaciones relativas á los diputados de Aragon, que no puedo menos de contestarlas. Decia S. S. que los diputados de Aragon habiamos cedido de nuestro propósito; y esto no es exacto, porque nosotros nos propusimos que las prescripciones de las leyes de concesiones se cumplimentasen en su esencia. Y el hecho es que por lo que se consigna en esta ley, Zaragoza tendrá las dos líneas de ferro-carriles independientemente, que fué lo que nosotros hemos solicitado, haciéndonos eco de la representacion del pueblo de Zaragoza, que en 29 de abril de 1859 pidió casualmente lo mismo que hemos conseguido.

El Sr. SAGASTA: Empiezo por agradecer al señor ministro de Fomento la deferencia con que ayer me trató, y yo le corresponda á ella diciendo que tengo mucha satisfaccion en que rodeen á S. S. muchos y buenos amigos particulares, porque yo me encuentro entre ellos; pero como el esceso de cariño es siempre celoso, siento que tenga S. S. muchos y buenos amigos políticos mientras se cubra, no diré con el manto, pero sí con la remendada capa de la union liberal.

Dice el Sr. De Pedro que yo ataco esta enmienda porque tengo ese compromiso con la diputacion provincial de Logroño. Yo, no solo tengo ese compromiso con Logroño, sino tambien con la Navarra, con las provincias Vascongadas, con la Rioja y con el tráfico en general de nuestra nacion con el vecino imperio.

Tambien me ha dirigido S. S. una acusacion al suponer que yo creo que puedo ser mas digno que ningun otro diputado. S. S. se ha equivocado en esto; yo creo igualmente dignos á todos los señores diputados, y creo tambien que la dignidad de los diputados de Zaragoza no se ha rebajado en nada.

El Sr. SANCHO: Dice el Sr. Sagasta que lejos de haber conseguido nada, nosotros hemos perjudicado á Zaragoza; pero S. S. parte de un principio falso, á saber: del principio de que nosotros podiamos haber ido á Alagon y de Alagon á Zaragoza, y esto no es cierto, porque la junta consultiva dice que este proyecto es perjudicial, y el gobierno ha prohibido á la empresa que vaya á Alagon. Tiene, pues, que ir á Casetas, en cuyo caso caen por el suelo los argumentos del Sr. Sagasta.

El Sr. SAGASTA: Insisto en que las empresas tenian presentado un compromiso para que los trenes de Madrid fuesen directamente á Zaragoza. Eso mismo se ha conseguido ahora, pero con la diferencia de que queda á la voluntad de una empresa.

El Sr. DE PEDRO: El Sr. Sagasta ha manifestado como que se nos habia engañado; tal vez sea así, pero debo decir á S. S. que somos mayores de edad. Si los diputados de Aragon hemos admitido lealmente esta idea, es porque estamos convencidos de que conviene á nuestro país, y de que la compañía de Zaragoza á Alsasua, prolongará el camino á Zaragoza, porque está en sus intereses, y así lo ha manifestado en el espediente que está sobre la mesa.

Sin mas discusion quedó aprobada la enmienda, y pasó á formar el art. 2.° del proyecto.

Leido el art. 3.°, dijo

El Sr. MENDEZ VIGO: Despues de firmado este proyecto, ha ocurrido un caso de fuerza mayor en la seccion de Quintanapalla á Miranda, por haberse desmoronado el terreno despues de estar sentada la vía. Creo, pues, que la comision no tendrá inconveniente en alargar el plazo un mes mas.

El Sr. MOYANO: La comision está conforme en conceder el mes que pide el Sr. Mendez Vigo.

El Sr. MENDEZ VIGO: Un mes ó dos.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Mendez Vigo ha manifestado el motivo que hay para que se modifique la época que se fija á la seccion de Quintanapalla á Miranda; pero recuerde el Congreso que S. S. no pidió mas que un mes. Ahora que se le ha concedido la comision, le parece poco, y pide dos. Pues yo tengo que hacer una reflexion; es verdad que ha sucedido lo que S. S. ha dicho, pero tambien lo es que la compañía ha solicitado una vía que ha sido aprobada por el gobierno como provisional; esta vía está ya terminada, y por consecuencia no hay necesidad de conceder dos meses para que se prolongue por mas tiempo el tráfico del país. Ademas, el Sr. Mendez Vigo está seguro de que bastará con un mes mas que se conceda á esa seccion.

El Sr. MENDEZ VIGO: Yo creia haber dicho un mes ó dos; pero no hago insistencia en que sean dos.

Sin mas discusion fué aprobado el art. 3.°, como asimismo el 4.°

Leido el art. 5.°, la comision, á peticion del Sr. Ortiz de Zárate, modificó la fecha que en él venia, poniéndose en su lugar la de 1.° de julio de 1862, con cuya modificacion queda aprobado el artículo.

Igualmente fué aprobado sin discusion el art. 6.°

Leido el 7.°, dijo

El Sr. MENDEZ VIGO: Este es el artículo mas importante de la ley, y yo me habia reservado hacer sobre él algunas observaciones. Lo que es inútil por una parte, y perjudicial al crédito por otra, no creo que conduzca á nada el estamparlo en una ley; por eso creo que la imposicion de multas á las empresas que en este artículo se consigna, no ha debido figurar en esta ley.

El Sr. MOYANO: El sistema que se ha adoptado en esta ley no es un sistema nuevo, porque viene ya en la ley general de ferro-carriles, que castiga á las empresas concesionarias que no han concluido las obras en el término á que se han comprometido. Pero nosotros mejoramos ese sistema en favor de las empresas concesionarias, porque no imponemos la pena de caducidad que fija la ley general de ferro-carriles, sino que tan solo imponemos multas; y esto lo hacemos porque las penas no tanto producen efecto por su inmensidad como por la seguridad de su aplicacion; y la caducidad es una pena tan difícil, que casi toca en lo imposible el aplicarla, mientras que la multa, por el contrario, es mas fácil de imponer.

Pero este sistema exige que los plazos que se concedan á las empresas para la terminacion de sus obras, sean unos plazos razonables; y la comision en este punto ha procedido de tal suerte, que en vez de fijar á las empresas los plazos que han señalado los ingenieros del gobierno, les ha fijado los plazos que ellas mismas han solicitado. Ahora bien; si despues de trascurridos esos plazos las obras no se han terminado, ¿no habrá justicia en imponerles, no ya la caducidad, sino la imposicion de una multa?

Pero decia el Sr. Mendez Vigo; si ocurre un caso de fuerza mayor, que impide la terminacion del camino, ¿por qué se ha de exigir una multa? Señores, los casos de fuerza mayor están esceptuados en la ley general de ferro-carriles y en el sentido comun de las gentes.

El señor ministro de FOMENTO: Despues de la manera cumplida con que el Sr. Moyano ha contestado, yo no me levantaria si no fuese por un incidente del discurso del Sr. Mendez Vigo, del que el gobierno tiene que ocuparse; me refiero á la acusacion que S. S. ha hecho al gobernador de Madrid. El Sr. Mendez Vigo cree que las resoluciones tomadas por esa digna y celosa autoridad han estado fuera de las condiciones legales. Y yo, que conozco las condiciones especiales de esa autoridad, puedo asegurar á S. S. que si el gobernador de Madrid ha tomado alguna resolucion semejante á la que S. S. indica, habrá sido necesariamente por reclamacion de parte. Desgraciadamente el Sr. Mendez Vigo no tiene aquí las comunicaciones á que se ha referido; pero yo tengo la seguridad de que esa autoridad no habrá atacado en lo mas mínimo los intereses legítimos de la empresa á que S. S. se refiere.

El Sr. MENDEZ VIGO: No ha sido mi ánimo inferir ninguna ofensa personal al digno gobernador de Madrid, á quien conozco y aprecio; pero es un hecho que de su centro administrativo ha salido una circular en abril de este año, en la cual se previene á los alcaldes que no permitan que se trabaje en la línea del ferro carril del Norte cuando hubiese alguna reclamacion por ocupacion temporal, sin que antes el valor de esta ocupacion haya sido pagado. Y yo pregunto: ¿es posible conocer préviamente el valor de una ocupacion temporal, que exige un tiempo que no se puede determinar?

El señor ministro de FOMENTO: Yo no he puesto en duda que fuese exacto lo que ha dicho el Sr. Mendez Vigo; pero mientras no se vea el documento que el señor Mendez Vigo ha citado, no se puede juzgar de su contenido, ni se puede pensar que su fundamento haya sido el mortificar á la empresa de los ferro-carriles: quizás esa medida se haya dictado para evitar esas ocupaciones que se hacen en algunos montes, no por las empresas, sino por los individuos de que estas tienen que valerse, y que con frecuencia causan grandes perjuicios, porque cortan leñas, hacen fuego para sus comidas y para calentarse en el invierno, y á veces ocasionan incendios, que suelen ser de mucha consideracion. Yo supongo que esto puede haber sido el fundamento de esa circular, y no el perjudicar á ninguna empresa, y repito que nada ha estado mas lejos de mí que el ofender en lo mas mínimo al señor Mendez Vigo, á quien aprecio en lo que vale.

En seguida se votó el art. 7.°; y leido el 8.°, dijo

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Quisiera saber si segun está redactado este artículo, se puede aplicar el principio de la caducidad, ó se ha de prorogar el plazo indefinidamente.

El Sr. FIGUEROLA: Una vez que se haya terminado el plazo, es claro que queda subsistente la ley general, y por consiguiente, que caducará la concesion.

En seguida se procedió á la votacion de los demás artículos de la ley, y fueron aprobados.

Aumento de la fuerza de la Guardia civil veterana de Madrid.

Leido el dictámen de la comision, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. TORRE (D. Cárlos María de la): Señores diputados, voy á molestar brevemente al Congreso, solo para consignar mi opinion sobre este particular, y solo para esto, porque sé que la cuestion está prejuzgada. Desde luego creo que no es conveniente que la Guardia civil se aplique á prestar tres clases de servicios siendo una misma institucion, porque la misma es toda la Guardia civil, lo mismo en los caminos que en el interior de Madrid.

El Sr. SAAVEDRA: Señores, empiezo por la última observacion del señor general Latorre, que es muy grave; yo le aseguro á S. S. que no habrá que cambiar aquí uniformes, porque he visto á la guardia civil en momentos muy difíciles arrostrar bastante impopularidad, y he visto despues á este generoso pueblo de Madrid que una vez terminado el combate era el primero en salir á su defensa.

Yo pudiera estenderme mucho en elogiar aquí los servicios de ese benemérito cuerpo, pero no es necesario; basta decir que en Madrid prestan ocho horas de servicio diario en dos patrullas, y que su trabajo durísimo haria necesario el aumento que hoy se propone, y con el cual se ha logrado ya que haya una porcion de solicitudes para ingresar en esta guardia.

El Sr. TORRE (D. Cárlos María de la): El Sr. Saavedra ha tomado la defensa de la Guardia civil, sin que yo la haya atacado en nada, porque sé perfectamente que llena muy bien sus deberes, y por consiguiente nada podia decir en contra suya.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, despues de haber atacado tan rudamente el señor Latorre el modo con que se reemplaza la Guardia civil, no puedo yo menos de decir algunas palabras.

El Sr. OLOZAGA: Yo tuve la fortuna de llamar la atencion del Congreso sobre un hecho de un individuo que habia tenido una lucha con un guardia civil, y habia sido sentenciado á muerte, aunque indultado por S. M., y entonces el señor ministro de la Gobernacion, de acuerdo conmigo, prometió que se modificaria el procedimiento al tratarse de esta ley. Así se ha hecho: pero hay la singularidad de que no se ha consignado en los artículos del proyecto.

El señor ministro de la GOBERNACION: En efecto, es singular la forma en que este proyecto va á resolver la importante cuestion que ha promovido el Sr. Olózaga. Solo por la importancia de ella misma ha sido por lo que se ha traido de este modo, porque no parecia conveniente hablar de eso en el artículo de una ley, cuyo objeto era solo aumentar la fuerza de la Guardia civil veterana; pero el Sr. Olózaga puede estar seguro de que el mismo dia que se publique esta ley, se publicará tambien el real decreto en que se modifique el artículo á que S. S. se refiere, del reglamento de la guardia civil veterana.

El Sr. OLOZAGA: Doy gracias al señor ministro por su contestacion.

En seguida se pasó á la discusion por artículos, y se aprobaron todos sin discusion.

El Congreso acordó reunirse en secciones despues de la sesion próxima.

Se leyó y anunció que se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion, el proyecto de ley sobre introduccion de papel de imprimir, anunciando igualmente que habia un voto particular del Sr. Madoz.

Quedaron publicadas como leyes la de arreglo con Francia de la deuda procedente de los años de 1823 y 1824; de exencion de derechos de aduanas á los mármoles de Carrara, destinados á la catedral de Búrgos; de pension á doña Luisa Hernandez, viuda del teniente coronel D. José Antonio Sanchez, y á varias viudas y huérfanas de facultativos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de ley para el ejercicio de la libertad de imprenta.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

ESTRANJERO.

Ninguno de los despachos recibidos ayer por el telégrafo nos comunica noticia de interés respecto á los sucesos políticos de otras naciones:

M.E.C.D. 2016

tendremos, pues, que limitarnos á referir lo que digan los periódicos últimamente llegados del estranjero.

El *Moniteur* de París publica una nota oficial, anunciando la disminucion de las fuerzas que e gobierno francés mantiene en Roma, diciendo que por decreto imperial, fecha 28 de mayo, se reduce el cuerpo de ocupacion á una division sola, compuesta de tres brigadas á las órdenes del general conde de Montebello, ayudante de campo del emperador. Los generales D Hugués y De Mirandon, que mandaban las divisiones antes existentes, han sido nombrados inspectores generales de infantería para 1862, encargados de inspeccionar las divisiones en cuyo mando cesan.

Esta cuestion sigue debatiéndose hoy con igual calor que antes en la prensa estranjera, dando cada órgano, segun sus miras, la solucion que juzga mas conforme. Un diario publica una carta confirmando la existencia de la nota diplomática atribuida al cardenal Antonelli, aunque se la dá version muy distinta. Segun parece, fué dirigida al nuncio apostólico en París, y comunicada luego á M. Thouvenel, ministro de Negocios estranjeros.

Dicho documento está dividido en dos partes: en la primera, el cardenal secretario de Estado de Su Santidad, pide esplicaciones precisas, francas y categóricas acerca del verdadero carácter que en lo futuro tendrá el cargo del marqués de Lavalete; y en la segunda, alude á la manifestacion revolucionaria que ha de provocar la llegada del embajador de Francia, declarando que el gobierno pontificio está formalmente resuelto á reprimirla con la fuerza, con sus propias tropas, y que si el ejército francés, en vez de secundar al gobierno de Su Santidad en esta represion, interviniese en lo mas mínimo para impedir la accion de las tropas pontificias, el Padre Santo considerará este acto como un atentado directo y violento contra su soberanía, y abandonaria inmediatamente la capital del mundo cristiano y se trasladaria á Venecia con todo el sacro colegio de cardenales.

Algunos hay que niegan la existencia de la nota referida; mas tal vez sin gran fundamento, pues los diarios de París dan cuenta de otra dirigida por el ministro francés al cardenal romano, tal vez contestando á ella, en la cual se asegura que el gabinete de las Tullerías no quiere cambiar en lo mas mínimo la situacion de la Santa Sede, ni alterar la política observada en la cuestion de Roma, recomendando con este motivo al Papa que tenga mas fé en el gobierno del emperador, y mayor confianza en sus propósitos.

Tambien se afirma que el gabinete de Viena ha pasado una comunicacion al Sumo Pontífice manifestándole cuán imposible era otorgarle permiso de fijar su residencia en Venecia, por hallarse muy próxima al cuadrilátero dicha ciudad, y ser tal vez causa esto de graves complicaciones. Al propio tiempo escita al Santo Padre á permanecer en su córte, sean cuales fueren los acontecimientos.

Fuera de estas noticias, los demas datos relativos á Italia no son dignos de especial mencion.

Varias cartas procedentes del territorio austriaco, anuncian que el espíritu público se muestra un poco agitado en estos momentos, sobre todo, en las provincias de Galitzia, cuyos habitantes mantienen constantes relaciones con los polacos, á quienes siguen considerando como compatriotas. El pueblo canta en las iglesias los mismos himnos que los patriotas en Varsovia, y es de temer produzcan tambien allí algunas alteraciones en el órden público.

A pesar de estas escitaciones, comienza á reinar en la córte una calma desconocida, sin embargo de no haber producido ningun efecto favorable las negociaciones entabladas con relacion á Hungría, siendo preciso suspenderlas por la oposicion tenaz y marcadísima que el partido avanzado ofrece. En las Cámaras no ha ocurrido debate alguno notable, salvo en la discusion del presupuesto la oposicion manifestada por algunos diputados á que se amalgasen los fondos señalados para la instruccion en las carreras civiles á las procedentes de fundaciones piadosas.

La Cámara popular de Berlin se ha fraccionado mucho en la cuestion de mensaje, contestando al discurso de la corona. La fraccion representada por el diputado Sybell ha presentado un proyecto y otra los progresistas, capitaneados por Twesten. Ambos documentos se asemejan mucho en varios puntos, aunque difieren algo en la forma. La divergencia mas esencial que se advierte en ellos, es que el último suprime toda la parte del otro relativa á las cuestiones anteriores, tales como el tratado de comercio, los asuntos de Hesse Cassel, la armada, la cuestion danesa y la reforma electoral alemana, sustituyéndola con una censura mas severa de las circulares de los ministros respecto á elecciones.

Con este motivo fué la discusion muy animada, tratándose de resolver si debian comprenderse ó no en el mensaje las cuestiones indicadas; sostuvieron la negativa los oradores del progreso, fundándose en que la política del gobierno era demasiado vaga para que las Córtes pudieran aprobarla ni aun condicionalmente, siquiera fuese con las restricciones contenidas en el otro proyecto.

Probablemente resultará de esto que ambas fracciones transijan al fin, aceptando la estrema izquierda los párrafos relativos á las cuestiones de Hesse y alemana, mientras la del centro retirará los concernientes al tratado comercial, los acuerdos militares y creacion de la marina.

De todos modos, la opinion de algunos periódicos avanzados, y especialmente de *La Presse*, es que el proyecto de la fraccion progresista no satisface cumplidamente los votos del país, demostrados de una manera tan esplícita en las últimas elecciones, siendo ademas harto moderado y en estremo tolerante con la Cámara de señores, tan abiertamente hostil á toda idea de progreso.

No merece en verdad ser tratada con tal mesura por los representantes del país una Cámara que tan hostil se mostró á los derechos populares. El partido que hoy se designa allí con la ridícula denominacion de feudal es la verdadera plaga para el país, y el mayor peligro para el trono. En casi todos los Estados de la Confederacion Germánica la nobleza organizada como corporacion, no usó jamás de sus derechos escepcionales mas que para utilizar sus pasiones y sus intereses en detrimento de los intereses de todos.

Aun ahora, dice un periódico francés con razon justísima, al tratarse la cuestion de Hesse, intentaba la Dieta poner á salvo los derechos de la nobleza. Contra el derecho popular no hay derecho que valga. La igualdad, es el derecho legítimo; el privilegio en las sociedades modernas, no es mas que una usurpacion. Den ejemplo los diputados de Prusia á los de los demas paises alemanes, tratando de obtener por medios legales, en pró del interés público, la abolicion de esas divisiones por razas, tan perniciosas para la seguridad de los príncipes como depresivas de la dignidad de los pueblos.

Esto es todo lo que podemos decir respecto á los asuntos políticos de Europa. En cuanto á los de América, se han recibido por la vía telegráfica algunos partes anunciando que la escuadra federal blindada sufrió un descalabro, no pudiendo vencer los obstáculos que ofrecia el rio James, creados por los confederados á ocho millas de Richmond y á las inmediaciones del fuerte Daring.

Parece que el reciente voto del Parlamento de Washington relativo á la abolicion de la esclavitud, no ha tenido la importancia que se le atribuyó en un principio, si hemos de prestar crédito á una órden espedida por el presidente Lincoln, declarando nula y sin efecto la proclama del general Hunter que emancipaba los esclavos residentes en varios Estados del Sur. Si la noticia es exacta, será un contrasentido absurdo.

Garibaldi ha salido ya de Trescorre en direccion á Como. Al pasar por Lecco, donde se detuvo de noche, pronunció una alocucion muy moderada, invitando á la concordia á todos los partidos. Quejóse amargamente, aunque en un modo muy vago, de los calumniadores, mas sin dar á entender de cuáles calumniadores hablaba.

Cuando llegó á Como, donde fué recibido con gran entusiasmo por la poblacion, su lenguaje fué aun mas moderado que en Lecco.

Hasta ahora no ha respondido todavía á la comunicacion del gobierno anunciándole la suspension del tiro nacional. Se ignora si acepta la medida, ó si cree poder continuar inaugurando dicha institucion del tiro como simple particular.

El rey y Ratazzi han encargado al senador Plezza, que es quien le ha acompañado siempre en calidad de miembro de la asociacion del tiro, haga el último esfuerzo con Garibaldi para decidirle á que se vuelva á Caprera.

(*Correspondencia particular de* El Contemporaneo.)

PARIS 30 de mayo.

Aunque el marqués de Lavalette se mostraba el miércoles último muy disgustado con el nombramiento del general Montebello en los círculos oficiales, marchará á Roma, segun dicen, el domingo próximo, para desempeñar su cargo, llevando las mismas instrucciones que antes.

Anteayer estaba el general Goyon en casa del ministro de la Guerra con Montebello, y le dijo: «Si yo fuera egoista deberia disgustarme vuestro nombramiento; pero si me echan de menos en Roma, vos hareis que pronto me olviden.»

El general Montebello con su señora, que es una fervorosa católica, y su hijo, marcharán á Roma el 16 de junio.

El emperador dicen que quiere concluir cuanto antes con la cuestion de Roma, y que no permitirá que los piamonteses obliguen al Papa á salir de la capital, aunque por otra parte afirman que no cree poder dejar á Italia en en el estado en que hoy se encuentra, añadiendo que piensa recurrir á un Congreso en que tomen parte todas las potencias católicas para arreglar ó decidir la cuestion romana.

El baron de Badberg, embajador nombrado en reemplazo del general Kisseleff, llegó á Paris el 28.

Al nuevo ministro de Prusia, baron de Bismark, se le espera para el 15 próximo.

El dictámen de la comision de presupuestos se presentará á la mesa el lunes ó martes, y comenzará á discutirse ocho dias despues.

Se dice que los asuntos de Méjico ocasionarán vivísimos debates en las Cámaras.

Los ministros sin cartera tienen órden de eludir la discusion en todo lo que concierne á Roma.

Se habla de una nota muy dura dirigida por M. Thouvenel á ese gabinete, respecto á la conducta del gobierno español en Méjico, y contra las cartas del general Prim, publicadas en los periódicos.

Las negociaciones bursátiles siguen poco animadas; el empréstito italiano ha esperimentado alguna subida, á consecuencia de los rumores favorables al reconocimiento del reino de Italia por Rusia y Prusia.

PROVINCIAS.

Leemos en *El Telégrafo* de Barcelona:

«Anteayer por la tarde sucedió en Gerona un a horrible desgracia. Parece que algunos albañiles y carpinteros estaban en la parte interior de la elevada torre de la iglesia de San Félix, al objeto de recomponer una escalera de madera; y esta, que debia estar carcomida en gran manera, á lo que parece, cedió al peso y cayeron desplomados los que sobre ella estaban, muriendo en el acto uno de los infelices, teniendo que darle la Estrema-Uncion precipitadamente á otro, y quedando otro en muy mal estado.»

—En Zaragoza se va á publicar un periódico satírico semanal, adornado con caricaturas, titulado *El Duende*.

—Leemos en un periódico de Zaragoza:

«En la noche del mártes atentó contra su vida, en el cuartel de Santa Engracia, un músico de plaza, perteneciente al regimiento infantería de Saboya. El desgraciado se disparó un pistoletazo cerca del corazon, que no le dejó muerto en el acto, pero sí en un estado tan grave que inmediatamente fué trasladado al hospital militar, en el cual se le hizo la primera cura por el apreciable profesor D. Victoriano Causada. Se nos ha asegurado que una causa demasiado fútil y, hasta cierto punto, necia, fué la que impulsó al paciente á tomar una determinacion tan reprobada y terrible. En el dia de ayer continuaba todavía ofreciendo peligro su existencia.»

GACETILLA.

Boletin religioso. San Francisco Caracciolo, confesor.—Entre las muchas virtudes que se admiran en este santo eclesiástico, merecen especial mencion su humildad y devocion al augusto Sacramento del altar. La primera fué causa de que renunciase las grandes dignidades con que le brindó el Pontífice Paulo V, y de que prescribiese á los alumnos de su instituto hiciesen voto de no admitirlas; y la segunda le obligó á pasar la mayor parte de su vida en perpétua adoracion ante la Divina Majestad.—Fué este santo de la ilustre familia de los Caracciolos, en Italia, y fundó la religion de clérigos menores, que Sixto V aprobó en 1588 y Gregorio XIV la confirmó en 1591. Fundó un convento en Valladolid, asistiendo Felipe II á su consagracion. Su vida fué un perpétuo ayuno y disciplina; murió en 1608. Pio VII le canonizó el año 1807.

Además es Santa Saturnina, vírgen y mártir.

Fiestas religiosas. Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, donde continúa la novena de San Antonio de Pádua, predicando á las diez en la misa mayor D. Patricio Paramo, y en los ejercicios de la tarde, D. Miguel Sanchez.

Continúa la novena de la Vírgen de Gracia, en su iglesia titular, y predicará por la mañana D. Ambrosio Infante y D. Basilio Sanchez Grande.

En San Martin se celebrará á San Francisco Caracciolo, y en la capilla del Monte de Piedad habrá por la tarde ejercicios con sermon, que predicará D. Cárlos Diaz Guijarro.

En el oratorio público de la calle de Valverde, comienza un setenario al Espíritu Santo, predicando por la tarde en los ejercicios que comenzarán á las cinco y media D. Emilio Moreno.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas.

PREGUNTA AL CANTO.

Dí, Calderon; esplícame una cosa
que desde ayer me tiene turulato.
Tú no sabes inglés. Te dió un mal rato
del parisien la lengua congojosa.
Ahora bien: anteayer en el Congreso
un volúmen obeso
presentóse que há tiempo se esperaba.
Aquel bulto encerraba
de Méjico el proceso,
que proceso y no mas es para ustedes
pergaminos que ocultan vuestras redes.
Los tales documentos presentados,
á pesar de copiados
bajo la direccion de tu escelencia,
sin traducir los mas se presentaban,
y al verlos que en *estrangis* continuaban
comencé yo á sentir cierta impaciencia,
y yo me dije: Calderon, el grave,
aunque no está muy bien que yo le alabe,
es un génio, no hay duda;
mas si francés ó inglés se le habla, suda,
y esto es muy natural, pues no los sabe.
No sabiendo ni jota,
para que él entendiese tanta nota
es necesario haberlas traducido.
Ahora bien, al Congreso se han traido,
si no tal cual sus madres las parieron,
tales como sus padres las hicieron.
Y deduje yo mismo
aquesta conclusion al silogismo:
«Si la mitad está sin traduccion,
ignora la mitad Calabazon.»
Y como tal creencia
pudiera acriminar á tu escelencia
de altamente injuriosa.....
Dí, Calderon, esplícame esta cosa
que desde ayer me tiene turulato.
Si el inglés para tí es un garabato,
dime, ¿por qué portentos
has podido entender los documentos?

Parece que el afamado concertista D. Julian Arcas, que despues de haberse hecho oir en las primeras capitales de Europa se encuentra actualmente en esta córte, va á dar en el conservatorio un gran concierto de guitarra.

Los aficionados á este tan popular cuánto difícil instrumento están de enhorabuena.

EL SINSONTE,

HABANERA (*cantabile*).

Ya nadie quiere carbon,
porque se tiznan las manos.
Yo tomo carbon de piedra
y doy cigarros habanos.
Ay, sí, señor,
porque yo soy sinsonte,
no gorrion.

Se ha repartido El Museo Universal, que contiene los artículos y grabados siguientes.

Artículos. Revista de la semana, por Cuesta.—Don Juan Prim.—Las cigarras.—La isla de Cuba.—Carta á María sobre la emancipacion; por doña Dolores Gomez de Cádiz.—Gruta de Posilippo en Nápoles.—Costumbres, por Anca y Zerio.—La fé, la duda y el escepticismo en el amor, por Suero.—La actividad segun los filósofos latinos.—Un capricho.

Grabados. Letra de adorno.—D. Juan Prim.—Catedral de la Habana.—San Márcos en Venecia.—Gruta de Posilippo en Nápoles.

Escribe La Correspondencia:

«El Sr. D. Antonio Gonzalez, nuestro ministro en esta córte, fué recibido por lord Polmerston con estrema cordialidad en la *soiree* que dió lady Palmerston últimamente en su residencia de Piccadilly. A esta distinguida *soirée* concurrió una parte considerable del cuerpo diplomático y muchos miembros del Parlamento y la nobleza.»

De un momento á otro podremos publicar una segunda *carta de un tal Gonzalez á un tal Leopoldo*, en la que acaso encontremos algunas noticias curiosas sobre la *soirée* del *Picadillo*.

Ayer no hemos recibido El Telégrafo de Barcelona.

Se acaba de inventar en Francia una carabina que puede disparar cincuenta tiros en un minuto. Hé aquí la esplicacion que da un periódico estranjero de este pequeño invento:

«En el revolwer conocido hasta ahora es siempre corto el número de tiros, porque estando los tubos en que se ponen los cartuchos alrededor de un cilindro que gira sobre su eje, el número de estos tubos no puede ser mayor de cinco ó seis, porque con un número mayor de tubos las dimensiones del cilindro serian demasiado grandes, y el arma por consiguiente seria poco portátil. Un armero, M. Farre, ha concebido la feliz idea de colocar los tubos de los cartuchos en una barra horizontal separada del cañon. Cuando se quiere tirar, se toma esta barra, provista de antemano de sus cartuchos, y se la coloca atravesada formando una cruz con el canon. Despues de cada tiro y por el mecanismo mismo del revolwer, la barra cargada que tiene un diente ó muesca, presenta un nuevo cartucho al golpe del gatillo. Descargada esta barra se la reemplaza por otra enteramente igual; y como cada barra lleva diez cartuchos, y se pueden descargar cinco barras en un minuto, se ve que la carabina puede disparar cincuenta tiros por minuto.»

Anoche á la hora de salir de los teatros era tal la fuerza que tenia el alumbrado público, que apenas se veia en la mayor parte de las calles.

No estrañamos, por lo tanto, que la empresa haya ofrecido rebajar el precio del gas si se le proroga por cinco años mas la contrata actual.

A no dudarlo, Madrid es la poblacion peor alumbrada de cuantas en España han adoptado el gas.

Siguiendo así, hasta de balde puede sevirse.

Uno de estos dias se efectuará el enlace del Sr. D. Antonio María de Prida, juez de primera instancia de esta córte, con la bella señorita doña Cármen del Collado, hija del inspector general del cuerpo de ingenieros de minas el Sr. D. Benito del Collado y Ardamy. Serán los padrinos de esta boda el Sr. D. Juan Manuel Manzanedo y la señora condesa de Salvatierra.

El emperador Napoleon acaba de disponer que las cenizas de José Bonaparte, rey que fué de Nápoles y usurpador de la corona de España, sean trasladadas á París. José Bonaparte murió en el destierro en Florencia el 28 de julio de 1844 á la edad de 76 años, y fué enterrado en la iglesia de Santa Cruz. Una cláusula de su testamento, dice así:

«La injusticia de los que han ocupado el poder en Francia desde 1815 no ha hecho mas que acrecentar mi amor hácia la patria de que estoy ausente. Cuando mi familia sea libre de entrar en ella por la voluntad de la nacion francesa, mis deseos son que mis cenizas reposen allí en tierra libre. Recomiendo á mi hija (la princesa Zenaida) y á mis nietos (los hijos é hijas del príncipe Canino), la ejecucion de esta voluntad, y entretanto que llega el dia en que se conceda á mis restos mortales la vuelta á Francia, me confio al cuidado de M. Luis Mailliard para que mis restos sean depositados en el punto donde exhale el último suspiro.»

Este testamento está fechado en Lóndres el 14 de junio de 1840. Los restos del intruso serán depositados en el cuartel de Inválidos.

Personas competentes en la materia nos han asegurado que hay varios cafés en esta coronada villa que en vez de café sirven á los consumidores un cocimiento de azúcar quemada, que por su color y amargo imita perfectamente al café, con la sola diferencia de causar dolores de estómago y fuertes irritaciones. Este nuevo fraude se ha adoptado por lo económico y productivo que es, pues una libra de azúcar quemada, que podrá costar dos reales y medio, da para hacer treinta ó cuarenta tazas de café, al paso que una libra de café que cuesta de 12 á 16 rs., solo da para diez ó doce tazas á lo sumo.

El engaño lo descubren los inteligentes dejando enfriar en el platillo unas cuantas gotas de café puro sin ponerle azúcar, resultando que el falsificado se queda pegado al platillo y sumamente meloso, y el natural y legítimo aunque se enfrie no se pega á la loza, ni mucho menos queda meloso.

Al paso que vamos, no hemos de poder llamar pan al pan, sino *lo que dan*; y al vino, *fué*, etc., etc.

Ayer quedó en la Bolsa el consolidado á 51-15. El diferido á 44-30. Deuda del personal á 19-85.

Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 2,143 fanegas de trigo al precio de 44 á 57 reales una, quedando por vender 305. La cebada se vendió de 28 á 29 rs. fanega, y la de algarroba á 40.

COMUNICADO.

Publicamos á seguida el comunicado que al efecto se nos dirije:

«Sin perjuicio, segun tengo manifestado, de ocuparme ámpliamente de la triste historia á que ha dado lugar la construccion del utensilio de madera del distrito militar de Andalucía voy á hacerlo ahora con la posible brevedad de la parte cuya luz debe considerarse mas urgente, para que con ella pueda entretanto formarse juicio acerca del procedimiento que la motiva.

Cumple, pues, al objeto, partir desde el punto en que la direccion general de administracion militar espide órden á aquella intendencia, disponiendo segunda subasta á perjuicio del actual contratista, no obstante encontrarse por este, ejecutado una parte del servicio.

El espresado contratista, cuya lealtad y buena fé no cambiaria seguramente con las del que pudiera considerarse mas invulnerable, eleva en su virtud enérgica y respetuosa queja al gobierno de S. M. contra una medida en su concepto improcedente.

Interesado aquel en el mayor esclarecimiento y depuracion completa de todos los hechos y circunstancias que corresponden; se anticipa en su esposicion á pedir la necesaria luz del espediente general y demás antecedentes, directa ó indirectamente anejos al mismo, aun de los que pudieran parecer insignificantes.

Consecuente en este propósito, y no estimando, sin embargo, suficientemente eficaz la forma abstracta que se indica, pide tambien circunstanciadamente:

1.° *La escritura de contrato*, porque de su exámen competente é imparcial brotará el convencimiento de la obligacion que en aquella se establece. Por este convencimiento, quedará demostrado.

Primero. Si es ó no legalmente válida la adjudicacion de remate autorizada por el tribunal militar administrativo del referido distrito, en favor del rematante.

Segundo. Si con arreglo al mismo documento son ó no, de igual modo, legalmente válidas y subsistentes, todas y cada una de las condiciones del pliego de subasta.

Tercero. Si con arreglo á estas, se encuentra ó no ajustada la proposicion de remate hecha por el contratista, y que es objeto de la espresada adjudicacion.

Cuarto. Si en la aprobacion de la superioridad se hace ó no respecto de algun punto alteracion alguna.

Quinto. Si en caso afirmativo (en su consecuencia lógica), se encuentran ó no suprimidas ó anuladas, con la necesaria precision y claridad, alguna ó algunas de las condiciones del pliego de subasta, que de dicha alteracion deben ser imprescindible objeto. Porque es evidente, que si en este caso no estuviese evacuado tan importante estremo, todas y cada una de las condiciones que en aquel se establecen, no podrian dejar de conservar integramente su vigor y validez legal.

Sesto. Si aun supuesta la alteracion que se menciona, su manifestacion es ó no tan circunstanciada, que no deje duda acerca de la manera precisa como deba entenderse y ejecutarse el servicio.

Sétimo. Si en la escritura de contrato se espresa ó no terminantemente que el contratista se obliga, con arreglo á las condiciones bajo las cuales se sacó á subasta el servicio, y ademas á los diseños circulados gubernativamente y sin ocasion del contrato, en 13 de abril de 1860.

Octavo. Si encontrándose estos equivocados, existe ó no en la escritura de contrato la circular gubernativa aclaratoria de dicha equivocacion, fecha 17 de mayo de mismo año, sin cuya espresa y necesaria inteligencia no seria ni es legal, ni aun moralmente posible, que el contratista estuviese obligado á construir los efectos con mayores dimensiones de las que se establecen en los diseños ya citados, y en los modelos presentados al efecto por la intendencia de Andalucía.

Noveno. Si existe ó no en la misma escritura cláusula alguna que de acuerdo con los espresados diseños y modelos, establezca cual lo exige la índole de las obligaciones, las verdaderas dimensiones de aquellos.

Décimo. Si el pliego de condiciones formado para la subasta por la intendencia de Andalucía, y la escritura de contrato otorgada, están ó no conformes con las prescripciones en este punto de la direccion del ramo.

2.° *Los modelos de utensilio de la citada intendencia*; los que con arreglo á las condiciones del pliego de subasta en el contrato vigentes, se hallaron de manifiesto al público, y sirvieron de base para la adjudicacion del remate en favor del actual contratista, los cuales, firmados y signados en sus principales partes por el presidente de la subasta, por el rematante y por el escribano actuario, se encuentran en poder de la referida intendencia; debiendo los mismos acompañarse de certificacion pericial competente, en que se declare:

Primero. Si es ó no limpio de los vicios ó defectos qus se establecen en la condicion segunda del contrato, el maderámen con que están construidos dichos modelos.

Segundo. Si no lo fuese, en qué consista su falta de limpieza, determinando en este caso circunstanciadamente, los indicados vicios ó defectos de que con arreglo á la espresada condicion los citados modelos adolezcan.

Tercero. Si estos, sea ó no limpio el maderámen, llenan ó no en sus proporciones distintas, todas y cada una de las dimensiones que se establecen en los diseños gubernativamente circulados, y la consiguiente aclaratoria que deben constituir su norma.

La indispensable evacuacion de estos puntos es importante para la mejor y mas clara inteligencia del contrato, porque dichos modelos, deben encontrarse perfectamente ajustados á lo prevenido en las condiciones 2.ª y 5.ª del pliego de subasta que en aquel obra, y á los diseños y aclaratoria referidos; en lo que además se interesa la moralidad de la administracion, y particularmente y en este punto, la de lo intendencia del distrito militar de Andalucía.

3.° *Los diseños circulados*, cuyo exámen arrojará la certeza de si se encuentran ó no equivocados, y en su caso, hasta qué punto.

4.° *Las declaraciones periciales evacuadas*; porque del exámen de su testo podrá con fijeza demostrarse si el perito de la referida intendencia, ha sido ó no coactado en la libertad legal necesaria para hacer sus apreciaciones respecto de los efectos, *cuya conveniencia, no obstante, reconoce*, y si el perito tercero en discordia, declara ó no *terminantemente buenos*, los utensilios sometidos á su inapelable decision.

No son menos importantes las comunicaciones habidas desde su principio entre el intendente y el contratista, porque del exámen de ellas resultará:

1.° Si existe ó no en algun punto abuso de autoridad, por el que en su caso pudieran ó no aparecer afectados, mas ó menos gravemente, y sin fundamento que lo justifique, no ya los intereses mas ó menos respetables del último, sino los de la administracion pública, tan supremos y sagrados.

2.° Si el intendente por su parte ha tenido ó no exigencias y manifestado deseos, que, aunque en su caso, pudieran revelar un recomendable celo en interés del servicio, estos y aquellas, son ó no *estraoficiales*; y si siéndolos, han podido ó no, en su caso, alterar en lo mas leve la principal base del contrato.

3.° Si por algun motivo mas ó menos fundado, el contratista tiene ó no otorgada en instrumento público la declinacion por su parte de todo género de responsabilidad, y si dicho instrumento ha sido ó no contradicho, y si lo hubiese sido, si esto se ha ó no verificado en los términos que establecen las leyes.

4.° Si existe ó no la conformidad necesaria entre alguna de las comunicaciones relativas al utensilio entregado, y las declaraciones periciales procedentes del reconocimiento del mismo.

Tales son, entre otros, los principales estremos cuya evacuacion es de todo punto necesaria, si se ha de tener el debido completo conocimiento de este asunto.

M. F. DE A.

Madrid 2 de junio de 1862.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—Beneficio de la actriz doña Elisa Moro.—El drama en seis actos *Juan el cochero*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Primer turno.—*Los Diamantes de la corona*.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—Funcion en la que el aplaudido M. David Richards, artista americano, ejecutará *sorprendentes evoluciones sobre un caballo á todo escape*.—Los carteles anunciarán los demas pormenores.

Por todo lo no firmado,
JOSÉ AGUIRRE.

ANUNCIOS.

NIGRITINE VEGETAL,
tintura incomparable
de
GELLE, HERMANOS, DE PARIS.

El descubrimiento de esta maravillosa tintura es el mas magnífico que en la química se ha hecho hasta el dia. Tiñe el cabello y la barba sin manchar el cutis, sin hacer el mas leve daño ni á la vista ni á la salud, defecto de que adolecen las demas tinturas aplicadas á este objeto.

Sus preciosas cualidades son tan conocidas ya en Francia y en toda Europa, que no se usa de otra tintura que el *Nigritine vegetal*.

Se vende en los dos acreditados establecimientos de Frera, calle del Cármen, núm. 1, esquina á la de Tetuan, y Arenal, 5, al precio de 30 rs. caja. 2

BAÑOS SULFUROSOS de la Fuente Santa de Lierganes, á dos leguas de distancia de Santander, situados en una alegre campiña y en un pueblo abundante de todo lo necesario para la vida y con mercados públicos.

Este acreditado establecimiento, por la gran virtud medicinal de sus aguas, se halla abierto al servicio del público desde el dia 1.° de junio hasta el 30 de setiembre.

Los concurrentes á estos baños verán las grandes reformas que se han hecho en un edificio en el que hay grandes salones y galerías con bañeras de mármol, baños de vapor, chorro y gases, ofreciendo toda clase de comodidades.

Contigua se halla una bien montada casa-hospedería, bajo la direccion de un acreditado foudista, que no ha omitido medio ni gasto alguno para servir con todo esmero y equidad á las personas que honren su casa.

Desde 1.° de junio saldrán dos carruajes desde la estacion de Bóo hasta Lierganes, en combinacion con los trenes del ferro-carril, lo que permite poderse hacer el viaje desde esta córte en 25 horas. 1

ALQUILER.

Se cede un gabinete con alcoba, amueblado para dos caballeros. Darán razon en la calle de Fuencarral, número 22, cuarto bajo de la izquierda.

FABRICA Y DEPOSITO DE TEJIDOS.

Calle del Arenal, pasadizo de San Ginés.

Lienzos finos y ordinarios de diversos anchos.—Mantelerías y tohallas alemanuscas y de granillo.—Cañamazos para sacos, costales, etc; varios tejidos que usa el ejército, y otros que con arreglo á muestras pueden hacerse.

Como en todas las elaboraciones de esta fábrica se invierten hilazas de linos muy superiores, satisface cumplidamente á todos sus consumidores.

Hay pañuelos de seda de la India, irlandas de hilo y de algodon, Hamburgo y madapolanes finos.

Se admiten operarios. 2

A LOS VIAJEROS.

Gran surtido de baules, maletas idem, caminos de hierro, sacos de noche de diferentes formas y tamaños, sacos-trusas con piezas para señoras y caballeros, cabás, escarcelas, cestas-bufét, colchones, almohadas, asientos, palanganas, baños de piés, idem grandes, y otros muchos artículos indispensables para la comodidad de los viajes; todo á precios fijos y económicos.

Calle Mayor, núm. 35, y Carretas, núm. 8. 3

Editor responsable, D. PEDRO JACOBO Y LOPEZ.

Imprenta de J. Casas y Diaz, calle de la Cabeza, núm. 32.

LA PENINSULAR.

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Habiendo celebrado esta compañía la junta general ordinaria de este año en 25 del corriente mes, he resuelto dar publicidad á la situacion de la misma, á fin de que llegue á noticia de todos los sócios que no han asistido á dicha junta.

En la memoria que tuve el honor de leer, dejé consignado que en cumplimiento de la obligacion que yo mismo me habia impuesto, se habia repartido á los suscritores que debian asistir á la junta el balance de 1861, con las suficientes aclaraciones para que cada uno pudiera hacer las observaciones que le pareciesen oportunas. De esta manera podian discutirse las cuentas en la misma junta, sin tener que aplazar su aprobacion durante un año. Las cuentas fueron aprobadas por unanimidad, á propuesta de la comision nombrada al efecto en la junta del año anterior.

De los datos por mí presentados, resultaba que durante el año 1861, primer ejercicio de la compañía, se habia registrado una suscricion de 24.824,472 rs., de la cual 24.121,672 rs. corresponden á crédito hipotecario y 702,800 á deuda pública. En 1862 hasta el 23 de mayo, la suscricion ha llegado á la suma de rs. vn. 33.106,842.

La recaudacion empezó á efectuarse en 1861 paulatinamente, resultando cobrados en fin de año reales vellon 1.378,733 32 para crédito hipotecario, y 48,925 para deuda pública.

Los gastos de construcciones en dicho año ascendieron á la suma de rs. vn. 652,859-64, los cuales durante el año actual se han ido aumentando, especialmente por la conclusion de las casas de Madrid y de Zarauz, ascendiendo ya en 23 del corriente á rs. vn. 2.087,726-63.

En títulos de la deuda poseian en esa fecha los suscritores que habian elegido esta inversion 160,000 rs. nominales de 3 por 100 consolidado, que habian costado 80,115 efectivos.

Examinada la situacion de fondos ingresados en la caja de la direccion hasta el mismo dia 23, apareció que en existencias metálicas solo habia en ella rs. vn. 2,155-65, segun resulta del estado siguiente:

Caja. . . . . rs. cénts.	2,155-65
Cartera en 14 letras por cobrar. . . .	75,790
Invertido en 160,000 rs. de títulos del 3 por 100 consolidado.	80,115
Caja de depósitos.	64,000
Construcciones.	2.087,623-95
	2.309,684-60

En todas las subastas de construccion ha obtenido la compañía ventajas sobre los presupuestos, porque huyendo de la precipitacion, se licita una y dos y tres veces, hasta conseguir precios favorables.

En cuanto á los beneficios conseguidos por la compañía, consignamos los siguientes números. Vendidas en público remate las fincas terminadas, los dias 18, 19 y 20 del corriente, desde 904,000 rs., tipo de subasta, han subido á 1.485.400, con un beneficio de 581,400 rs., ó sea el 64-31 por 100 sobre el coste, resultando en la primera operacion terminada por la compañía, colocado el dinero á cerca de un 10 por 100, con una ventaja de 64 rs. por cada 100 á los 15 años, ventaja que, representada por una amortizacion anual y unida al interés directo, equivale á un 13 por 100 al año.

La compañía tiene grandes operaciones en marcha, entre ellas un mercado en Sevilla, casas en Albacete y otros puntos, cuatro en Madrid en la calle de Preciados, etc., etc. Para los gastos de todas estas construcciones bastan los ingresos ordinarios durante el año de la suscricion hecha hasta el dia, lo cual deja á la administracion en bastante desahogo para dedicarse con tiempo al estudio concienzudo de nuevos proyectos.

Madrid 26 de mayo de 1862.—Pascual Madoz. 2

M.E.C.D. 2016